

Trabajo sin reconocimiento o la especial vulnerabilidad de las mujeres jóvenes en el mercado laboral

Unrecognised work or the particular vulnerability of young women in the work force

Luis ENRIQUE ALONSO
Lucía TORRES SALMERÓN

Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN

En este artículo se realiza una revisión general de la manera en que históricamente se ha definido (ocultando) el trabajo de las mujeres jóvenes dentro de los mecanismos institucionales de atribución de derechos sociales en los mercados laborales. Se comienza, así, revisando los cambios en el entorno de la sociedad industrial y en los sentidos atribuidos en ella a la ciudadanía, se sigue por la realización de una exposición de los procesos más característicos de reproducción de la desigualdad de género y de edad bajo la aparente igualdad formal de la ciudadanía distributiva masculina y laboral y como en este proceso las mujeres jóvenes han quedado sistemáticamente invisibilizadas en su contribución al mercado de trabajo. La reestructuración postfordista de la relación salarial ha modificado el concepto mismo de trabajo y actividad, e incluso ha creado nuevos grupos femeninos especialmente dinámicos, pero no han mejorado el acceso a un *status* ciudadano autónomo a grupos mayoritarios de las mujeres jóvenes. Se apuesta pues por el reconocimiento de los diferentes sujetos y actores sociales (frágiles y débiles) implicados directamente en el desarrollo de los actuales procesos de trabajo, introduciendo a estos sujetos en el proceso de reconstrucción de la ciudadanía, pero esta ampliación de mecanismos convencionales de acceso a la ciudadanía —basados en una necesaria concepción plural de los sujetos en el trabajo y su formación de derechos—, no implica ninguna banalización de las conquistas históricas de la ciudadanía social distributiva y su consideración como referencia fundamental para acceder a otros nuevos sistemas complejos.

PALABRAS CLAVE

Patriarcado.
Mercado
de trabajo.
Mujeres jóvenes.
Reconocimiento
de derechos.
Ciudadanía
activa.
Redistribución.

ABSTRACT

This article provides a general review of the how the work of young women has traditionally been defined (and hidden) in the institutional mechanisms that attribute social rights on the labour market. The article begins by reviewing the changes in the industrial society environment and the what this society attributes to its citizenship. A presentation is then given of the most characteristic processes in the reproduction of gender and age inequalities within the ostensible formal equality in the masculine labour citizenship and how young womens' contribution to the labour market has systematically been made invisible in this process. The postfordist restructuring of salary relationships has modified the very notion of work and activity, and has even created new and particularly dynamic groups of women, but there has been no improvement in access of the majority of the groups of these young women to status as independent citizens. The thesis then is that these various active and passive social partners (both weak and strong) directly involved in the present evolution of work processes, should be recognized and that these people should be introduced into the process of rebuilding citizenship. But this broadening out of mechanisms for accessing citizenship, based on a necessarily plural conception of these workers and the forming of their rights, does not entail a trivialization of the historical conquests made by the distributive social citizenship nor its consideration as a basic point of reference for acceding to other complex new systems.

KEY WORDS

Patriarchate.
Job market.
Young women.
Recognition of rights.
Active citizenship.
Redistribution.

SUMARIO 1. Introducción: el trabajo de las mujeres jóvenes, entre la falta de reconocimiento y la ciudadanía vicaria. 2. Las mujeres jóvenes en el medio de fragmentación del mercado de trabajo. 3. Patriarcado y capitalismo: una relación histórica y estructural que se perpetúa. 4. La situación de las mujeres en un mercado laboral no neutro respecto al género. 5. El empleo juvenil y el reconocimiento de la diversidad más allá del mercado y del patriarcado. 6. Conclusión. 7. Referencias bibliográficas.

1. Introducción: el trabajo de las mujeres jóvenes, entre la falta de reconocimiento y la ciudadanía vicaria

Podemos decir, con mucha razón, que todo ha cambiado y podemos afirmar, con mucha razón también, que nada ha cambiado. Sería mejor quizá no zanjar la cuestión y limitarse a señalar la conjunción de una mutación social esencial y de una permanencia de desigualdades persistentes [...] En cuestión de acceso al empleo y a la educación, los progresos son considerables, mientras que en el campo de la igualdad salarial y de las carreras profesionales, en el ámbito del desempleo, de la precariedad y el subempleo, la desigualdad es patente, recurrente e impertinente. Margaret Maruani (2002: pp.147-148).

la posición de la actividad denominada 'trabajo' y de los individuos denominados 'trabajadores' en un orden social responde a una operación política, es decir a la lucha por definir y crear en un determinado orden social y/o a la lucha de ciertas clases de individuos por ocupar una cierta posición de poder y reconocimiento en estos órdenes sociales. Carlos Prieto (2000: p. 20)

El modelo de ciudadanía social del ciclo fordista combinaba, y en buena medida reforzaba, tres vías de acceso que se habían ido consolidando a lo largo del prolongado período de reforma social que arrancaba de las profundas transformaciones ocurridas en el capitalismo internacional desde finales del siglo XIX hasta la segunda guerra mundial: la nacionalidad, el empleo formal y la masculinidad familística. Si consideramos la ciudadanía como el sistema central de inclusión, cohesión y reconocimiento (y autorreconocimiento) en una comunidad política a cambio de la posesión de una serie de titularidades y el cumplimiento de un sistema codificado de obligaciones; podemos decir que la ciudadanía social *marshalliana* del ciclo fordista amplió radicalmente el conjunto de bienes públicos y libertades positivas en un entorno nacional desarrollado, pero en muy poco amplió las vías y condiciones de acceso al disfrute pleno de esos derechos. El carácter masculino, laboral-industrial y nacional de ese modelo de ciudadanía dejaba como grupos, además de explotados, dominados, oprimidos y sin reconocimiento a todos aquellos grupos laborales que no podían representarse en el imaginario social dominante y normalizado de *ciudadano* occidental¹.

El largo período de reforma social que fue ampliando y desplazando el criterio de propiedad al de la condición laboral como forma de contribución e inclusión en el sistema de derechos, dentro de las naciones centrales del sistema mundo, iba, a su vez, de manera conflictiva y empujada por la lucha de los actores sociales, creando criterios de formación y distribución de una propiedad social que superaban el patrimonialismo privatista liberal (Castel 2002: pp. 72-88). De esta forma, los llamados criterios universales empezaban a ser fundamentalmente funcionales —contribución a la división social del trabajo— corregidos por ciertas normas redistributivas que ajustaban la participación secundaria en el excedente social (público) según un sistema jurídico formal nacido de un pacto social implícito entre el capital y el trabajo instituido en las democracias industriales occidentales.

La ciudadanía laboral funcionaba así como un *imaginario social*, esto es, una red simbólica, socialmente sancionada donde se combinaban un referente funcional y un componente moral (de selección y jerarquización de valores legítimos) y como toda forma instituida suministraba además de normas formales (procedimientos y métodos de hacer frente a los acontecimientos) metáforas y categorías esenciales con las que pensamos (Castoriadis 1998). Y como todo *imaginario social* en un entorno histórico social concreto, la ciudadanía laboral keynesiana fordista aspiraba a la identidad total, al cierre completo de lo social sobre la producción nacional normalizada y la reproducción familiar patriarcal.

El consenso del bienestar o, si se quiere, el pacto keynesiano lograba armonizar con conflicto y tensiones permanentes, por las especiales características del ciclo histórico en que se

¹ No vamos a realizar aquí una revisión del concepto de su ciudadanía, sus transformaciones contemporáneas y su debate actual, la literatura es enorme, con carácter introductorio remitimos a los textos de Faulks (2000) para el entorno anglosajón, a la magnífica introducción de Schnapper, y Bachelier (2000) para el ámbito francófono, y la obra de Nun (2002) para una perspectiva latinoamericana. En cuanto a las relaciones entre el estatuto laboral del fordismo y la ciudadanía social están desarrolladas en Alonso (1999).

produjo (reconstrucción de la segunda guerra mundial, derrota del fascismo, crecimiento económico intervenido estatalmente, socialdemocratización material, etc.) dos criterios de razón básicos de la modernidad ilustrada: la racionalidad del mercado, y el beneficio, con la racionalidad de la democracia y la cohesión social². Dos criterios instituyentes básicos que se conjugaban y se conjugan siempre con dificultad y que sólo la creación de una propiedad social reguladora, un Estado del bienestar parcialmente redistributivo y normativamente integrador de conflicto, podía —siempre con tensiones— ajustar. Pero también al convertirse en «*universales*» esos criterios de acceso a la propiedad social —criterios que por supuesto superaban con creces a la propiedad privada mercantil del capitalismo pionero— dejaban en lugar subordinado, secundario o vicario a los grupos que no se considerasen en el imaginario social como los contribuidores primarios a la formación de esa propiedad social, esto es, a todos lo que no fueran el hombre nacional, cotizante y contribuyente, poseedor de trabajo formal, cabeza de familia y suministrador de seguridad económica y social a todos los sujetos por género y edad subordinados a él.

La democracia competitiva de partidos saturaba los espacios de participación social según este modelo básico de ciudadanía —*homo oeconomicus*, *homo politicus*, *homo socialis*— y en su carrera por el «centro sociológico» dejaba en lugar de representación secundaria a todos aquellos grupos que no se comportasen como grandes bolsas de votantes. Esta participación mediada por la competencia electoral inmediatamente reproducía y ampliaba la desigualdad simbólica que se originaba en todas las esferas productivas y reproductivas, económicas y culturales de lo social. El consenso del bienestar, orgánicamente instituido sobre la división funcional del trabajo, la representación liberal nacional y la ciudadanía social, dejaba en lugar invisible, secundario o vicario a todos aquellos grupos que aunque trabajando, su actividad no era reconocida ni cultural, ni social, ni legalmente como formadora de propiedad social y conformadora de identidad, sino como ocupación complementaria, coyuntural, transitoria, oportunista y hasta en el peor de los casos parasitaria o desleal.

Para el caso particular de las mujeres jóvenes funcionando como identidad minoritaria y minusvalorada en el conjunto de derechos de inclusión y obligaciones de contribución que conforma la ciudadanía social y laboral de corte «welfarista», una red de prejuicios, preconstrucciones y representaciones sociales invisibilizaba, temporalizaba y subordinaba la participación de este grupo en la formación de la propiedad social que origina los derechos de redistribución. Por ello el universalismo welfarista era realmente un supuesto universalismo, que aún siendo un enorme avance en la posibilidad de una redistribución de rentas en función de las condiciones contributivas de un primer círculo de trabajadores (adultos, masculinos,

² Sobre los binomios clásicos de las ciencias humanas como libertad positiva y negativa, derechos individuales y colectivos, eficiencia y equidad, universalismo y multiculturalismo, etc., y su repercusión en los diferentes conceptos de ciudadanía contemporáneos pueden verse dos obras brillantes, pero con muy diferentes tesis de fondo como son las de Kymlicka (1996) y Schnapper (2002).

nacionales) dejaba sin embargo fuera todas las contribuciones reales no reconocidas formalmente por el sistema jurídico de construcción de la normalidad laboral ciudadana y de institucionalización (formal e informal) de los derechos sociales como derechos autónomos, legítimos y subjetivos. La dependencia del padre o del marido, la imposibilidad de construir un proyecto laboral personal, la subordinación del trabajo a las cargas familiares, el supuesto carácter complementario de los ingresos a los del hombre proveedor considerado como fuente de renta principal, el bloqueo masivo a los niveles educativos superiores, la temporalidad, ocasionalidad o discontinuidad y la reserva de malos puestos en la prestación laboral, fueron, entre otras muchas, las razones del ocultamiento de un trabajo y una actividad históricamente contrastada y comprobada de las mujeres jóvenes en todos los ámbitos formales e informales, monetarios y no monetarios de la actividad económica en el ciclo fordista, pero sin acceso directo al sistema de reconocimiento pleno de la ciudadanía social³.

Una *ciudadanía vicaria*, fragmentada y dependiente se asociaba mayoritariamente a la condición de joven trabajadora en el régimen fordista, marcando uno de los límites más característicos de la ciudadanía social «marshalliana» y keynesiana⁴, su incapacidad de resolver con políticas parcialmente redistributivas, construidas a partir de la integración y la regulación de la relación salarial, las asimetrías derivadas de unas condiciones de dominación que se fundamentan en categorías cuasiadsriptivas (género, etnia, edad, etc.). La igualdad de derechos laborales que se instauró con la reforma social —una red burocrática que garantizaba la igualdad formal ante la ley laboral y la proporcionalidad en la contribución y recepción de servicios del Estado del bienestar— dejó, sin embargo, sin abrir la caja negra de las relaciones de dominación patriarcales en el seno de una familia tradicional, que se ajustó a la nueva cuestión social como una unidad productora y consumidora, pero que en ningún caso reconstruyó sus funciones de atribución de roles sociales secundarios y de segregación, contención y limitación de las conductas autónomas de las mujeres y más aún de las mujeres jóvenes (Carrasco 2001: pp. 41-64). El supuesto universalismo del Estado del bienestar keynesiano fue así manteniendo *grupos sociales* tratados de manera sistemáticamente antiequitativa, grupos que como las mujeres jóvenes contribuyeron históricamente a generar el excedente, la riqueza, la seguridad y el bienestar con su inocultable trabajo monetario y no monetario y a cambio fueron invisibilizadas en sus derechos subjetivos y materialmente discriminadas. Los malos trabajos, transitorios, ines-

³ Desarrollos críticos de la visión de la lucha por el reconocimiento —como elaboración intersubjetiva de la identidad cultural— tomada como fundamento de la acción social, pueden encontrarse en el clásico de la teoría crítica como el de Honneth (1997), o en no menos clásicos de la teoría feminista: Fraser (1997). Tiene interés ver las dos fuertes contrastadas en Fraser y Honneth (2000).

⁴ No podemos menos de citar el texto clásico de Marshall (1997), en una de sus muchas traducciones ya en castellano, como referencia tradicional del modelo canónico de la ciudadanía social, pero las limitaciones de esta modelo se están también convirtiendo en clásicos los primeros autores que empezaron a referenciar sus múltiples limitaciones como Turner. (1986 y 1994), Bottomore (1992) y Culpit. (1992): con carácter de presentación del debate está el texto de Kymlicka y Norman, (1997) y la compilación de textos de Steenbergen (1994).

tables y sin futuro en todos los sectores, pero fundamentalmente en los segmentos más degradados del sector servicios, fueron destinados a estos grupos femeninos que además estuvieron sometidos sistemáticamente a una opresiva *violencia simbólica* que supone la aceptación por parte de las víctimas de su condición de secundarias o transitorias en el mercado de trabajo, relegando cualquier derecho a la aceptación de un papel familiar y/o social que cuando se ejerce se considera natural, aunque está determinado por la adscripción a una posición social dominada (Bourdieu 2000).

Esta violencia simbólica ha dado una cierta unidad y una identidad negativa a los grupos laborales de las mujeres jóvenes en el ciclo fordista —aunque se constitución proviene de etapas anteriores del capitalismo— desreguladas y desestabilizadas en un período de supuesta universalización de la regulación y la estabilización de la relación salarial. Identidad grupal que sólo puede presentarse como la de un *grupo oprimido* en el sentido que las recientes teorías críticas de la justicia⁵ le dan al concepto, esto es, el de un grupo a) *sobreexplotado* su trabajo no sólo revierte en beneficio del capital, sino en el de otros grupos sociales que lo controlan y utilizan, b) *marginado*, puesto que no se la retribuye ni pública ni privadamente en relación directa con su contribución a la formación de la propiedad social, c) *sin poder*, pues viven y trabajan bajo la autoridad de otras personas; d) *culturalmente estigmatizado*, puesto que no encuentra representación ni reconocimiento social directo o autónomo y d) *socialmente estereotipado y etiquetado* bajo una identidad que han creado otros grupos sociales con mayor dominio en la formación de las representaciones sociales. La violencia ejercida tradicionalmente, de esta manera, sobre los grupos laborales, prelaborales o pseudolaborales de las mujeres jóvenes tiende a limitar o aplastar, no sólo su capital económico sino también, su capital simbólico (prestigio grupal) o social (poder relacional) y cualquier ventaja o esfuerzo por adquirir mayor capital cultural (educación formal acreditada) ha corrido el peligro de quedar desvalorizado por la ausencia de reconocimiento debido a la red prejudicial tejida sobre este grupo dominado y preconstruido como «minoría».

2. Las mujeres jóvenes en el modelo de fragmentación del mercado de trabajo

El atributo más enigmático de la nueva marginalidad posiblemente sea, en efecto, el hecho de que se difunda en una era de caprichoso, pero resuelto crecimiento que ha provocado una espectacular mejora material para los miembros más privilegiados de la sociedad del primer mundo. Loïc Wacquant (2001: p. 171)

Pero si este era el lugar social que en el modo de regulación fordista ocupaban las mujeres jóvenes trabajadoras —una ciudadana vicaria e invisibilizada plegada bajo la lógica sustanciali-

⁵ Par una revisión solvente véase Campbell (2002), para la relación de los diferentes conceptos de justicia con la formación histórica del Estado del bienestar Deacon (2002) y Lund (2002).

zadora y normalizadora del trabajo masculino adulto y la familia patriarcal—, su estatuto no ha cambiado sustancialmente con la desregulación y flexibilización postfordista, lo que sí ha hecho es complejizarse, fragmentarse y bifurcarse. De tal forma que el muy amplio conjunto de circunstancias que han concurrido en torno a los mercados de trabajo postfordistas: individualización, desinstitucionalización de la protección, microrregulación neoliberal, contractualizaciones difusas y temporales, asalarización generalizada de las mujeres, así como la lucha por el reconocimiento protagonizado por nuevos movimientos sociales de minorías dominadas (empezando por los de género y edad), han hecho más visible y comprensible el problema, pero éste más que solucionarse, se ha trasladado y transformado, integrándose en un esquema general de *gestión particular, individualizada y personalizada de riesgos*⁶ con efectos muy diversos según las diferentes trayectorias sociales de integración en los mecanismos de producción y reproducción social.

La visibilización del género, ha supuesto la cristalización, en un mundo del trabajo cada vez más fragmentado y «desuniversalizado» de un amplio conjunto de grupos sociales particularizadas dispuestos a integrarse de manera, en la mayoría de las veces, subordinada, altamente funcional y rentable al nuevo «turbocapitalismo» de alta velocidad y alta intensidad (Luttwak 2000). La multiplicación de las franjas débiles en los mercados de trabajo han vuelto a capturar a muchos grupos de mujeres jóvenes en una trayectoria que se puede volver ya permanente o definitiva de temporalidad e inseguridad, lo nuevo es que esta temporalidad no está inscrita en la coyuntura social de las transiciones familiares, como en el modelo fordista, sino que queda instituida como un (anti)proyecto de vida, como un destino ineluctable hacia los malos empleos de todo el sector servicios, desde los servicios clásicos a personas (empezando por los servicios de proximidad) hasta los más nuevos servicios a empresas o corporaciones.

En este sentido, el ataque neoliberal a la ciudadanía social y laboral no ha traído un repuesto o una alternativa evolucionada, sino que ha desempolvado el mito de una ciudadanía exclusivamente política (por no decir, para ser más exactos, de elección parlamentaria y libertades civiles) asentada en el funcionamiento sin ningún tipo de control ni regulación de la propiedad mercantil, ahora colocada por encima de (y apoyada) por los Estados nacionales y defendida por un nuevo y agresivo discurso neodarwinista, occidentalista y neoimperialista que conocemos con el eufemismo de globalización (Shipman 2002).

En este nuevo contexto, el discurso de una ciudadanía colectiva es literalmente aplastado por el de una nueva *meritocracia* liberal donde la *propiedad de sí mismo* —la inversión individualizada, sobre todo en capital humano tecnológico o *managerial*— tiene a regular cualquier derecho social laboral que deja de ser un mecanismo automático o garantía para convertirse en uno más de los procesos adquisitivos asociados a cada posición social. En esta privatización de la gestión

⁶ Sobre las relaciones entre el concepto de sociedad del riesgo y la crisis del Estado del bienestar véanse Ewald ((2002; pp. 9-25) Pereti-Watel (2001) y, por su puesto, la aplicación a este tema de las ya conocidas tesis de Beck, por su propio autor en Beck (1999).

social del riesgo las trayectorias sociales de multiplicar, los grupos se fragmentan, algunos se visualizan, otros se sumergen definitivamente y la sociedad se neoestamentaliza en una paradoja y yuxtaposición de estratos donde las «minorías» vulnerables o excluidas, en menor o mayor grado, tienden a generalizarse.

Las mujeres jóvenes, como grupo, se fragmenta, dualiza y diferencia siguiendo las turbulencias sociales —programadas e institucionalmente auspiciadas— de las difíciles y tortuosas vías de integración en los mercados de trabajo. Y así, si segmentos de jóvenes mujeres especialmente bien dotadas de capital social y capital humano se han visibilizado y han entrado a formar parte de los minoritarios cuellos de oro del capitalismo informacional globalizado, generando funciones reconocimientos y representaciones sociales importantes; inimaginables para grupos de mujeres de la misma edad de sólo un par de generaciones anteriores. Sin embargo, en esta multiplicación de trayectorias laborales asociadas al carácter radicalmente flexibilizador del capitalismo súbito —todos los factores, y fundamentalmente el trabajo deben quedar determinados por la estricta coyuntura del mercado y no tener ningún peligro de introducir rigidez en el sistema (Gallino 2002)— se empeoran las condiciones de los grupos de mujeres que no pueden escapar del «corto plazo» y de la contractualización precaria de por vida, petrificados en los malos empleos del comercio y la hostelería, las cajas de los hipermercados o los servicios y cuidados domésticos. Parece que en la llamada «era de la información y del conocimiento» la discriminación sigue funcionando a pleno ritmo y se reasume para conseguir más rentabilidad en la borrosa escala de ocupaciones del capitalismo postfordista, en el que las condiciones de contratación han empeorado para todos, los grupos históricamente marginados siguen arrastrando su dominación y sólo nuevas elites ascendentes formadas en el despliegue informacional y financiero de las redes de movilización rápida de recursos del capitalismo postfordista.

De este modo en la situación de fuerte desestructuración normativa y desinstitucionalización de la relación salarial, la exclusión social y laboral se ha convertido en uno de los peligros centrales de las sociedades actuales. Los nuevos pobres y los grupos especialmente débiles y frágiles en las sociedades postmodernas vienen asociados a fenómenos como la precarización y el desempleo, auténticos indicadores de la crisis de sentido del concepto de progreso en nuestro entorno moderno y de la corrosión de los elementos de referencia y de las biografías laborales normalizadas que se habían conformado en el imaginario social de las generaciones típicas de la edad de oro del Estado del bienestar keynesiano (Bauman 2000a y Bauman 2001b). Inseguridad permanente, exclusión, flexibilización, precarización, etc., no son fenómenos coyunturales, corresponden a una nueva etapa de la sociedad industrial que por contraposición al período anterior, de integración y regulación, se caracteriza por la exclusión y la *vulnerabilidad*⁷ como estilo de vida en las franjas más bajas de la estructura social y por la promoción y la movilidad permanente en los colectivos más altos y triunfantes.

⁷ Robert Castel emplea este concepto para describir la situación en la que se encontraban gran parte de la población a finales del siglo.XVII y principios del XVIII, situación que se caracterizaba por vivir el día a día, que

En el período fordista-keynesiano la sociedad salarial se organizaba en torno al adulto productor, sobre cuyo empleo (definido por la estabilidad y el tiempo completo) se construía un sistema de seguros sociales contributivos de base profesional, ligados al pleno empleo (masculino) y a familias en las que la mujer no trabaja, que protegía contra los riesgos sociales de la enfermedad, los accidentes laborales, la vejez, la familia y el desempleo. Existía, por tanto, un cierto compromiso entre eficiencia económica y cohesión social, un modo de regulación social que en el actual período postfordista se ha transformado profundamente produciendo múltiples formas de integración atípica en el mercado de trabajo y formas de exclusión débil hasta ahora desconocidas en forma de grandes grupos sociales (colectivos de inmigrantes, jóvenes, mujeres, parados de larga duración) que a pesar de tener una cierta vinculación inestable con el mercado de trabajo no dejan de estar en situaciones de dependencia extrema y de imposibilidad de gestión individualizada del riesgo teniendo que acudir a redes familiares, étnicas o de beneficencia (Castel y Haroche 2001).

En este estado de cosas, nuevas formas de gestión de la mano de obra laboral —basadas en el discurso de «la excelencia» y la selección permanentes en aras de la consecución de la «calidad total»—, implican una fuerte polivalencia de los individuos en los procesos administrativos y productivos, mientras se apela a una «organización cualitativizante del trabajo» y a la exigencia de especiales competencias para la integración en los mercados primarios de trabajo, no ayudan precisamente a la inclusión en los umbrales de la estabilidad, así como a consolidar trayectorias sociolaborales seguras a los colectivos más indefensos y menos capitalizados (ya sea en forma de capital simbólico, cultural, económico o humano). La flexibilidad, en sus múltiples formas (interna, externa, salarial, de horarios, de efectivos, desregulación y transformación del derecho laboral, diversidad y discontinuidad de las formas de contratación, adaptabilidad permanente de la mano de obra...) se ha convertido en el tema central de la gestión contemporánea y a convertido a la sociedad entera, como afirma Richard Sennett (2000) en una máquina de competir y, por ello mismo, en sus márgenes, también, en una «máquina de excluir» y de «vulnerabilizar». El trabajo y las empresas han reducido, en gran parte, su función integradora, central en el estatuto social y jurídico de constitución del pacto keynesiano, impelidas ahora por funciones económicas mucho más evidentes asociadas a la era de la globalización y al discurso del mercado total.

La empleabilidad, empresarialidad y adaptabilidad absolutas, vinculadas al estatuto realmente existente del trabajo asalariado, producen una exigencia permanente (convertida en

roza la marginalidad pero que es más masiva y que no está del todo en la periferia de la zona principal de integración, sino que es una situación entre ésta y la indigencia-marginalidad, que sería por tanto una especie de indigencia coyuntural frente a la indigencia estructural de menos alcance. Basta sin embargo, una mala situación coyuntural para que esta población vulnerable caiga en la dependencia e incluso en la miseria en los días o épocas que no puedan trabajar. Por extensión del concepto, éste es aplicado a determinadas categorías de la población (mujeres, jóvenes) de las sociedades actuales, definidas sobre todo por características adscriptivas, con especial facilidad para caer en una situación de dependencia y «nueva pobreza». Ver Castel (1995, 2001 y 2002).

autoexigencia y autoresponsabilización) de aceptación «realista» de las condiciones contractuales existentes sean éstas las que estas sean, y el umbral del desempleo como fondo tenebroso y cercano de cualquier trayectoria laboral por muy brillante que esta sea obliga a los sujetos a «competir» en un mercado *hobbesiano* si no quieren quedar totalmente excluidos. La selección permanente supone que o bien se está dentro de los espacios primarios, protegidos y blindados de los mercados de trabajo (reservados para los capitales humanos, económicos y simbólicos más altos), o bien nos colocamos en situaciones externas con múltiples estados intermedios que se acercan más o menos a los dos polos extremos de la integración triunfante estable o de la exclusión total, colocándonos así ante diferentes zonas grises de vulnerabilidad.

De esta manera la democracia, el crecimiento económico y la equidad han seguido caminos separados durante la primera década del discurso globalizador, generando en las sociedades occidentales enormes posibilidades de nuevo negocio, pero también nuevas heterogeneidades y paradojas. La economía global retomó en sus momentos más brillantes una senda de franco crecimiento, pero también, igualmente, se han generalizado las condiciones para una alta volatilidad de sus consecuciones combinada con el incremento de la desigualdad en la distribución del ingreso y de las oportunidades para el bienestar en todas las áreas del planeta. La mayor circulación de bienes simbólicos ha contrastado igualmente con la mayor concentración de bienes materiales y, así, la remercantilización generalizada no logra ocultar la falta de integración y cohesión comunitaria y el incremento de los riesgos sociales asumidos por la ciudadanía.

Ely ya citado sociólogo francés Robert Castel, en uno de los trabajos más importantes e influyentes de la literatura sociológica de nuestro fin de siglo, distingue cuatro zonas de existencia laboral en un continuo que va del centro a la periferia: la zona de integración que sería la del empleo estable, la zona de vulnerabilidad o la del empleo precario, la zona de asistencia y por último la zona de exclusión o desafiliación. Bascular de una a otra zona es relativamente fácil. No obstante, los criterios de la selección concreta de los trabajadores «sobrantes» que van a ser expulsados del mercado laboral son múltiples y tienen en cuenta el mantenimiento de la paz social y las negociaciones y el poder de los agentes sociales. De ahí que determinados colectivos sean expulsados del mercado laboral con mayor facilidad que otros, por ejemplo, esto es así para los trabajadores jóvenes, los mayores y las mujeres, todos ellos no considerados como sustentadores principales de las familias. De la misma manera gran parte de las zonas vulnerables no caen en la exclusión total y la desafiliación por la asistencia de apoyos familiares, étnicos o comunitarios informales, que hacen a los sujetos frágiles dependientes, pero no pobres en el sentido patrimonial, estático y tradicional del término.

De este modo, ante las malas coyunturas, estas categorías se ven afectadas en mayor medida por la flexibilidad y la precarización de sus empleos y, por tanto, son más vulnerables a caer en la dependencia y la «nueva pobreza» que los varones adultos (pilar de la organización social). La búsqueda de la competitividad universal, de la adaptación a la demanda, de la flexibilidad radical, alcanza a todos (también se produce una desestabilización de los estables, con

sus efectos «ganga» laborales que ponen a personas muy calificadas a precios de saldo), pero somete sobre todo a los social, cultural y económicamente más desprotegidos a los imperativos de los *McJobs* o los empleos de mala calidad: nos encontramos así con jóvenes que vagan de unas prácticas a otras, condenados a una interinidad y a una rotación de empleos permanente, sin posibilidad de establecer ningún plan futuro, obligados a vivir en el día a día: son los hijos de la desregulación, con modos de vida preocupantemente desestructurados. (Conde 1999). En esta jerarquía de ocupaciones, las mujeres jóvenes son relegadas al fragmento secundario del mercado laboral, engrosando un ejército de reserva siempre disponible o prescindible ante las fluctuaciones de la demanda, sometidas a la temporalidad, a trabajos a tiempo parcial no elegidos, a la desprotección social, en suma, a la precariedad.

Los avances en productividad del sector más dinámico de las economías occidentales se asocian al aumento de la brecha en las condiciones de empleo entre las ocupaciones que forman parte del sector informacional y financiero y una enorme cantidad de trabajadores ocupados en el sector informal, o en situaciones precarias de contratación, que en muchos países y, sobre todo en las generaciones laborales jóvenes, empieza a ser más de la mitad de la población económicamente activa. La educación avanza en cobertura, en logros y posiblemente en calidad material, pero no deja de percibirse un malestar de unos jóvenes que viven una cierta espera desesperanzada o se titulan en los distintos ciclos educacionales, principalmente las mujeres, brutalmente afectados por la falta de empleo y las bajas remuneraciones. De la misma manera las nuevas élites (masculinas y femeninas) tienden cada vez más a autoexcluirse de la vida ciudadana y construirse sistemas de protección, promoción y reproducción absolutamente propios sin interactuar con otros grupos sociales en espacios culturales y educativos públicos o colectivos, así como generando y financiando sus propios sistemas educativos se alejan del compromiso social de las clases medias nacionales —típicamente keynesiano— para dar prioridad a sus vínculos con otros grupos internacionales. Se instaura así la llamada sociedad postmoderna como una sociedad de varias velocidades: *los incluidos* (los ganadores, los llamados «cuellos dorados», después de que los «cuellos blancos» o los «cuellos azules», puntales de la estabilidad laboral fordista hallan entrada ya hace tiempo por la senda del trabajo con riesgo), *los recludos* (más bien dependientes y sin opciones activas dentro del sistema de relaciones laborales) y *los excluidos* (marginados del mismo). Por supuesto, el panorama dibujado varía de unos países a otros, de un modelo de flexibilidad interna u otro de flexibilidad externa. Sin embargo, éste es a grandes rasgos, el contexto marco en el que las mujeres (en especial las jóvenes) han de insertarse en el mercado laboral.

3. Patriarcado y capitalismo: una relación histórica y estructural que se perpetúa

Profesores, maestros de escuela, sociólogos, curas, novelistas, ensayistas, periodistas, hombres sin otra calificación que no ser mujeres, acusaron mi pregunta simple y sencilla ¿Por qué son pobres las mujeres? Virginia Woolf (1987: p. 27, e. o. 1929)

Desde la tradición del feminismo socialista se ha intentado superar el tradicional dualismo metodológico que supone explicar la explotación de las mujeres o bien a través del sistema de dominación patriarcal, o bien a través del sistema de dominación económica y mercantil, intentando articular ambos sistemas, que actúan reforzándose mutuamente. La opresión sufrida por las mujeres vendría dada por la conjunción patriarcado/capitalismo, tanto en el modo de reproducción como en el de producción y haciendo referencia tanto al sistema de clases como al de géneros⁸.

De este modo el sistema patriarcal produciría un imaginario colectivo, un conjunto de representaciones sociales, funcionales al mercado capitalista, que se valdría de éstas para legitimar la mayor precariedad y flexibilidad a la que se ven sometidas las mujeres en el mercado laboral. Estas representaciones dibujan, por ello, un «orden de los sexos» jerarquizado en el que lo masculino se asocia a la modernidad, la razón, el trabajo, la libertad y la ciudadanía. Lo femenino se vincula, así, al antiguo orden social de la familia, de la dependencia y de la «naturalidad». El hombre aparecería como dominador de la naturaleza y la mujer como sometida a ella. La tecnicidad, que simboliza el poder y el control sobre la naturaleza, se asocia a la masculinidad y al trabajo cualificado y se valora socialmente, mientras que los servicios, dedicados a lo relacional y a cualidades inherentes a la naturaleza femenina, son infravalorados. Este conjunto de representaciones coincide igualmente con el imperio de la racionalidad instrumental que sólo tiene en cuenta lo cuantificable e ignora o invisibiliza lo relacional. De modo que, por ejemplo, las competencias técnicas requeridas en los empleos industriales, fáciles de cuantificar en unidades de producto y presencia/ ausencia de defectos en el producto, son las socialmente valoradas en detrimento de las competencias personales, difíciles de medir. Todas estas representaciones sociales hacen que lo masculino domine material y simbólicamente, que actúe como referente general que expresa la visión legítima del mundo y la sociedad y que «engloba» a lo femenino⁹. Se produce al tiempo una curiosa transmutación «del vicio en virtud: el menosprecio del sufrimiento, la violencia contra lo más débiles, considerados habitualmente como defectos, se valoran como «cualidades viriles» cuando los ejercen los hombres en sus prácticas laborales. Hay en ello un «inversión del sentido moral», de tal modo que: «sólo se valora uno de los polos y lo inquietante es que con frecuencia se valora el aspecto considerado moralmente como negativo y a contrario se devalúa el aspecto positivo de un par de contrarios»¹⁰.

Además como ha señalado Bourdieu (2000: p. 71), lo propio de los dominadores es hacer reconocer como universal su manera de ser particular; construir un *habitus* que enmascara los sistemas de diferencias históricas que los modos de dominación producen, presentándolos como propios de la 'naturaleza' e instituyéndolos como esquemas de pensamiento de aplica-

⁸ Carrasco: «Introducción: hacia una economía feminista» en Carrasco 1999.

⁹ Daune-Richard: «Cualificación y representación social» en Maruani.; Rogerat y Torns (2000: p.79).

¹⁰ Ver Hirata y Kergoat: «Una nueva mirada a la división sexual del trabajo» en Maruani; Rogerat y Torns (2000: p. 150).

ción universal, es decir, como verdades 'objetivas', y propias del 'sentido común' que tiende a autocumplirse como si fueran producto de la lógica misma, cuando a lo que realmente responden es a una lógica concreta de la dominación. Lo que define al género es una acción simbólica colectiva que domina la constitución del orden social en cada campo particular y donde se fabrican las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres. La cultura, así, marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo económico lo cotidiano (Chaney 2002). La lógica de género es una lógica de poder, de dominación, y toma la forma paradigmática de violencia simbólica, es decir, la violencia que se ejerce sobre un agente social con su complicidad o consentimiento inconsciente.

La economía tradicional ha contribuido también, con sus análisis, a reforzar estas representaciones sociales, al considerar, desde la perspectiva fundamentalista liberal, que el individuo se guía en el mercado por el interés individual y no así en la familia, que tendría una función de utilidad conjunta, por lo que se negaría la posibilidad de conflicto en el seno del hogar. Desde la tradición marxista se hace otro tanto al priorizar el interés de clase (que coincidiría con el del cabeza de familia, varón) idealizando la familia como institución sin conflicto en la que reinan la armonía y las reglas altruistas. De este modo los intereses específicos de las mujeres son ocultados y subordinados a los de la familia. Pero el sistema patriarcal se perpetúa de otros muchos modos, como por ejemplo a través de los instrumentos estadísticos comúnmente utilizados en los análisis del mercado laboral —del que la conocida Encuesta de Población Activa realizada en nuestro país es un buen ejemplo— donde se mantiene y legitima la idea de improductividad de los trabajos de reproducción de las mujeres en el hogar (con lo que se refuerza la explotación a las mismas y el patriarcado).

También el lenguaje refleja estas representaciones sociales realizando una «semantización del trabajo de la mujer como ayuda» en la esfera de la producción y considerando la actividad laboral de la mujer como «secundaria» y su salario como «complemento» o «ayuda» familiar; e invirtiendo la utilización del término «ayuda» en la esfera de la reproducción aplicándolo a los hombres. Se supone, por tanto, la vigencia de un modelo de familia tradicional en el que las mujeres tienen como responsabilidad principal la familia y socialmente se considera «normal» su participación en el mercado laboral secundario con jornada reducida y salarios bajos. El modelo de familia tradicional o del *male breadwinner* sigue imperando con el mantenimiento del comportamiento tradicional por parte de los hombres y a pesar de las profundas transformaciones en el comportamiento de las mujeres, que se incorporan de manera creciente al trabajo en la esfera mercantil sin abandonar sin embargo el trabajo familiar (con la sobrecarga y la sobreexplotación que supone la conocida ya «doble jornada»)¹¹.

Por su parte, se ha señalado reiteradamente que el capitalismo se vale del trabajo de reproducción de las mujeres en la esfera doméstica para que el «homo economicus» pueda actuar

¹¹ Ver Gómez bueno. (2001); Carrasco y Mayordomo (1999).

libremente en el mercado (que sólo puede funcionar como lo hace apoyándose en el trabajo familiar): la organización del mercado laboral tal como se explica en los manuales de economía convencional se basa en la aceptación social del modelo familiar tradicional que presupone individuos libres de responsabilidades familiares. De la misma manera se utiliza las representaciones sociales producidas por el patriarcado para justificar las discriminaciones de género que se producen en el mercado laboral, siendo las mujeres las primeras víctimas de los procesos de precarización y flexibilidad característicos del postfordismo. Es lo que sucede, por ejemplo, con la «tolerancia social del mayor paro y exclusión» de las mujeres de la que habla Teresa Torns¹². Otro tanto cabría afirmar para la feminización del trabajo a tiempo parcial o la sobrerrepresentación femenina en el mercado laboral secundario y en las «formas atípicas» de empleo situadas entre el empleo «normal» y el paro. Por último, como señala la socióloga española Carmuca Gómez Bueno el discurso de raíces individualistas que tanto justifica la precarización laboral de la era de la desregulación, como alimenta la idea de que es únicamente el esfuerzo personal el que garantiza una buena posición en la estructura social, aumenta los peligros de perpetuación del sistema de dominación patriarcal: «el patriarcado, como todo sistema de dominación bien asentado cuenta con numerosos recursos para perpetuarse. Al ser estructural, individual y simbólico, impregna la vida cotidiana y, a través de la violencia simbólica, consigue su asunción por parte también de los dominados. El mensaje reactivo de la 'igualdad ya conseguida' o 'el feminismo es un anacronismo' parece haber calado en las nuevas generaciones de los países capitalistas avanzados. Como consecuencia [...] las mujeres jóvenes, incapaces de traducir de forma política la opresión, podrían volver a reproducir un sistema sexista al abandonar la mirada crítica y el cuestionamiento sistemático de la realidad social». (Gómez Bueno 2001: p. 136).

4. La situación de las mujeres en un mercado laboral no neutro respecto al género

Los cambios visibles que han afectado la condición familiar ocultan la permanencia de las estructuras invisibles que sólo se pueden llevar a la luz mediante un pensamiento relacional, capaz de poner en relación la economía dominante y por tanto la división del trabajo y de los poderes que la caracteriza, y los diferentes sectores del mercado (los ámbitos) en los que los hombres y las mujeres están insertos. Pierre Bourdieu (2000: p. 131).

A pesar de que en las últimas décadas se ha producido una transformación espectacular de la oferta de trabajo femenina en cuanto a la formación, esta mejora no ha dado lugar a una equivalente en las posiciones ocupadas por las mujeres en el mercado laboral. Y esto es debido a *la segmentación de los espacios femeninos y masculinos de formación y empleo*. Así los empleos

¹² Torns.: «Paro y tolerancia social de la exclusión: el caso de España» en Maruani; Rogerat y Torns (2000).

«femeninos» y la formación asociada a éstos son menos «interesantes» que los de predominio masculino, ofrecen menos oportunidades de hacer carrera y están peor remunerados. En la medida en que la definición y el reconocimiento de la *calificación* están vinculados, sobre todo, al ejercicio de unas responsabilidades y una autoridad profesionales, las carreras más «interesantes» son las de los hombres.

De este modo, las cualificaciones definidas por los sistemas de clasificación no son neutras con respecto al género sino que suponen un juicio social y moral sobre la calidad del trabajo, vienen determinadas en un proceso de negociación en el que se decide lo que es susceptible de cualificación y se ordenan las categorías. Por lo tanto, los actores que intervienen en su determinación (que no suelen ser mujeres, dado que los sindicatos mayoritariamente masculinos defienden sobre todo los salarios y las ocupaciones específicamente masculinas) y las representaciones sociales del sistema patriarcal benefician a las actividades típicamente masculinas con un *surplus* de cualificación y por el contrario, infravaloran las cualificaciones requeridas para el desempeño de las actividades más feminizadas, considerando las habilidades y competencias requeridas en ellas como inherentes a la naturaleza femenina o adquiridas éstas a través de la experiencia o en el proceso de socialización y no como resultado de una formación estructurada, «adquiridas en el ámbito privado de la familia y en el ejercicio de los roles domésticos femeninos de atención a los demás, como cualidades que forman parte de su identidad personal y femenina y que no pertenecen al dominio de la relación salarial, al menos no de manera inmediata»¹³.

De ese modo se valorará menos, por ejemplo, la precisión en los gestos que la fuerza muscular o la responsabilidad contará más cuando es masculina y afecta a los bienes y al dinero que cuando se trata de responsabilidad que afecta a personas (en especial niños), más típicamente femenina. (Maruani y Reynaud 1993: p. 48). Por lo tanto la cualificación es una *construcción social sexuada*, «una relación entre ciertas operaciones técnicas y la estimación de su valor social» que «se sitúa en el centro de las desigualdades profesionales entre hombres y mujeres. De ahí se derivan las diferencias salariales, de promoción profesional y de condiciones de trabajo». (Maruani 1993: p. 41).

En la construcción social de las cualificaciones intervienen varios intereses en juego, como son los de los empleadores por introducir diferenciaciones entre los trabajadores y conseguir precios más rentables del mismo en los mercados externos e irregulares, los intereses corporativos de los grupos de trabajadores a través de sindicatos masculinizados, los intereses de los colegios y organizaciones profesionales, o los intereses de las entidades de transmisión y certificación de estudios, etc.. Por tanto, éstas representaciones cognitivas de las cualificaciones

¹³ Daune-Richard «Cualificación y representación social» en Maruani; Rogerat y Torns (2000: p. 80). La autora distingue entre cualificación «sustantivista», basada en la duración del período de formación, y cualificación «relativista y conflictual» que supone un juicio social. Se decanta por la segunda concepción dado que se observa que la primera resulta poco adecuada ya que las mujeres ocupan, con la misma titulación, empleos diferentes a los hombres y en niveles jerárquicos inferiores

son el resultado de procesos de negociación en los que las mujeres se encuentran en clara desventaja debido a su falta de poder en las diferentes organizaciones cuyos intereses se encuentran en juego¹⁴.

Las ocupaciones tienen sexo: el sexo de la persona que ocupa un determinado tipo de puesto marca de manera duradera la representación del empleo. Dicha representación tiende a continuar marcada incluso cuando cambian las condiciones (por ejemplo, la importancia de la fuerza física) y a veces da lugar a discursos incoherentes. Las representaciones sociales producidas por el sistema patriarcal y la cualificación sexuada hacen que los chicos y las chicas se «inclinen», ya desde la escuela, por ramas y profesiones diferentes, dando así lugar a una *segregación horizontal*¹⁵ que concentra a las mujeres en el sector servicios. «El mundo de trabajo no mezcla géneros» (Maruani 1993: p. 42). Esta segregación ocupacional está muy condicionada por el simbolismo de género al que antes se hacía referencia. Los trabajos en los que se concentran las mujeres están ideológicamente asociados a una prolongación del trabajo doméstico (por ejemplo, enseñanza, enfermería). Como señala Olga Salido, en su muy consistente análisis de la movilidad laboral de las mujeres en España, cuando se analizan las tablas estadísticas que recogen el carácter «Manual/No Manual/Agrario» de las ocupaciones se comprueba que existen barreras a la movilidad sectorial de las mujeres, «mostrando las mujeres de la clase no manual una probabilidad de permanecer en su misma clase de origen mayor que la de los varones (y a la de las mujeres de las demás clases de origen), la introducción de la dimensión de la cualificación en el esquema de clases revela un patrón marcado por el tipo de empleo propio de cada sexo más que una pauta de clase. Si en el primer caso la interpretación de que las mujeres de padres no manuales gozaban de mayores oportunidades de promoción ocupacional parecía plausible, la desagregación por nivel de cualificación permite identificar con claridad pautas que 'segregan' dichas oportunidades claramente en función del sexo, de manera que las probabilidades de permanecer en los niveles altos del empleo no manual (directivos y profesionales) son el doble para los varones que para las mujeres» (Salido 2001: p. 218).

De esta forma la segregación ocupacional no es tan sólo horizontal, se produce también una *segregación vertical* que dificulta el acceso de las mujeres a las posiciones jerárquicas más elevadas. La promoción de la mujeres resulta más lenta y laboriosa que la de los hombres y a pesar de que las mujeres van accediendo a puestos cualificados, lo hacen en peores condiciones laborales que sus homólogos masculinos y con menores posibilidades de acceso al nivel máximo, es decir, existiría algo así como un «techo de cristal» o «suelo pegajoso» para las mujeres a la hora de ascender que hace que se concentren en puestos auxiliares teniendo escasa presencia en los directivos, de modo que las posibilidades de permanecer en los niveles más altos del

¹⁴ Ver Gómez Bueno (2001), la autora distingue aquí entre la definición técnica y la definición social de cualificación que, aún no siendo distinciones equivalentes, tendría cierta relación con la distinción antes comentada entre cualificación subjetivista y cualificación realtivista y conflictual.

¹⁵ Respecto a la segregación horizontal y vertical, ver Gómez Bueno (2000) y Maruani (1993).

empleo no manual (directivos y profesionales) siguen siendo abrumadoramente más presentes para los hombres que para las mujeres, que se concentrarían sobre todo en el empleo no manual de bajo grado y en los trabajos manuales no cualificados¹⁶. Convendríamos entonces en que la explicación del acceso de las mujeres al trabajo no manual no es producto de una movilidad social ascendente sino que más bien sería el resultado de la *terciarización* de la estructura de empleo en occidente a finales del siglo XX, siendo el sector servicios el más feminizado. Sin embargo como hemos dicho, la mayor parte de las trabajadoras ocupan puestos administrativos de bajo nivel y que requieren poca cualificación por lo que se puede dudar de la identificación clásica de trabajador/a de cuello blanco-clase media y hablar hoy en día, más bien, de «*nuevo proletariado de los servicios*» (Crompton, 1993: pp. 113-114).

Por otra parte, el sector servicios es un espacio socieómico de una gran dispersión. Algunos ven en él un yacimiento de empleo que absorberá el excedente de la fuerza de trabajo procedente de los sectores primario y secundario, mientras otros recelan de esta expansión a causa de la proliferación de los llamados *empleos de servidor* debidos al desarrollo de actividades que tradicionalmente se llevaban a cabo en la esfera doméstica, lo que acentuaría la dualización de la sociedad (Gorz 1995). De este modo, la «mercantilización» de nuestra cotidianidad iría en aumento y se produciría una «exclusión progresiva de una mayoría *no productiva ni rentable* fuera del sistema» (Aubert 1996: p. 93). La dualización, que se acentúa con este modelo, estaría basada en el género ya que la mayoría de los empleos de servidor son ocupados por mujeres.

En suma, la división sexual del trabajo permanecería, así, en el centro del modelo de reestructuración postfordista de los actuales procesos de trabajo, permitiendo mantener el poder que ejercen los hombres sobre las mujeres y constituyendo un instrumento de dominación que hace que las relaciones entre los sexos no sean modificadas en su raíz por el uso de las nuevas tecnologías, las nuevas cualificaciones o el acceso generalizado de las mujeres a mejores y mayores cualificaciones. Se siguen reservando así en gran parte a las mujeres las tareas subalternas, sin proyecto de autonomía biográfica o independencia económica plena, el «trabajo periférico o desestructurante» al que se asocian peores condiciones laborales, menores posibilidades de promoción, y por tanto, *más explotación y alineación*. Por el contrario, el trabajo asignado a los hombres se caracterizaría por la imagen de la independencia, la autonomía, la iniciativa, la creatividad, es decir, serían «trabajos estructurantes y sublimadores».

Las mujeres se ven sometidas también a una *discriminación salarial*. La influencia de la cultura y las tradiciones mantiene ciertos prejuicios en torno a la relación de las mujeres con el trabajo: la persistencia de la concepción del salario como apoyo o complemento del salario familiar masculino, las presuposiciones en cuanto a la menor disponibilidad o dedicación laboral de las mujeres o de su menor implicación productiva, dadas las cargas familiares deri-

¹⁶ Para completar el análisis en profundidad de la movilidad ocupacional de las mujeres, ver, Salido (2001).

vadas de su rol tradicional y la suposición de menores cargas financieras y materiales para las mujeres. A estos prejuicios se le añade el dato de que las mujeres no ocupan de hecho ya los mismo empleos que los hombres, y esto supone la ausencia de poder de negociación y de percepción de intereses objetivos (por un proceso de ajuste de expectativas), lo que sirve para aumentar la segregación ocupacional, una construcción social de la cualificación que favorece al espacio masculino, y la existencia del llamado techo de cristal y la falta de poder y de representación de las mujeres en unos sindicatos masculinizados, que son los responsables de negociar los sistemas de clasificación y remuneración.

En este último sentido se constata que existen una serie de mecanismos favorables a la igualdad: la existencia de un salario mínimo interprofesional, el modo centralizado de negociación salarial y la representación de las mujeres en la elaboración de los sistemas de clasificación y remuneración que no «olviden» así las destrezas femeninas requeridas para el desempeño de los diferentes trabajos y las condiciones objetivas que lastran las carreras laborales de las mujeres. Por el contrario, la igualdad se ve menguada si se deja actuar libremente al mercado, ya que éste es una institución en la que existen relaciones de poder asimétricas en una dimensión de género y, por lo tanto, las posiciones ocupadas en él por las mujeres al ser más débiles, hacen que éstas tengan menor poder de «contractualización» y el resultado redunda en una desigualdad que se acentúa y se alimenta.

De nuevo en este punto patriarcado y capitalismo se alían construyendo a las mujeres jóvenes como grupo especialmente vulnerable: el patriarcado con el rol familiar que atribuye a las mujeres contribuye a explicar los menores salarios de las mismas, asimismo, el capitalismo se valdría de la segregación ocupacional del mercado laboral para reducir costes salariales con objetivos competitivos (Carrasco 2000: p. 39). Pero la discriminación no acaba ahí, afecta también a otras condiciones laborales de las mujeres. Por ejemplo, el *trabajo a tiempo parcial* (especialmente desarrollado en el sector servicios) está casi totalmente feminizado. A él se asocia un nivel de costes salariales indirectos menor (y, por tanto, también un nivel de protección social menor) una remuneración en términos de salario horario menor que para el trabajo a tiempo completo y menores posibilidades de promoción. A través del trabajo a tiempo parcial muchas mujeres son convertidas en *working poors* (o «pobres que trabajan») que no están excluidas, pero que están sometidas a una mayor vulnerabilidad de masa en el sentido de Castel, mencionado anteriormente. El trabajo a tiempo parcial, por último, responde a distintas realidades para hombres y mujeres: para las mujeres es obligado, impuesto por las circunstancias del mercado y de carácter más estructural, para los hombres, es un trabajo de tránsito, elegido de manera temporal para compatibilizarlo con la formación.

En las últimas décadas, el aumento de la participación femenina en el mercado de trabajo es un hecho indiscutido. Sin embargo, la mayoría de las mujeres españolas continúan «inactivas» (la cifra de inactividad femenina en España no tiene parangón en Europa) y más de la mitad de las que han incrementado la población activa han ido directamente a engrosar las filas del paro. Las cifras españolas de paro reflejan una situación estructural de desventaja del géne-

ro femenino y de los jóvenes. Si cruzamos ambas categorías nos encontramos con la tasa de desempleo más elevada, la de las mujeres jóvenes de 16 a 24 años (de un 49% desde 1996). Otro colectivo con elevadas tasas de desempleo sería el compuesto por las mujeres que desean reincorporarse al mercado laboral una vez terminado el período de crianza de sus hijos (mayores de 40 años), colectivo especialmente «inempleable» que incluso no aparece en las estadísticas de paro desanimado. El gran volumen de economía sumergida acoge a estos colectivos de paradas en especial a las menos cualificadas, en forma de trabajo a domicilio, limpieza, servicio doméstico, cuidado precario de ancianos, industrias decadentes intensivas en mano de obra, etc.). Pero la diferencia entre las mujeres jóvenes y las mayores reside en las posibilidades de obtener empleo: para las jóvenes, cualificadas y, sobre todo, sin cargas familiares, son buenas o muy buenas; para las mayores, las oportunidades disminuyen conforme aumentan las cargas familiares.

Las mujeres jóvenes son el colectivo mejor formado, teniendo niveles de educación más elevados que sus homólogos masculinos. Pero en este colectivo se incumplen, al menos de manera parcial, las prescripciones credencialistas que se hallan detrás del lema «a mayor formación mayores posibilidades de empleo» que guía las conocidas como políticas activas de empleo: para las mujeres jóvenes no es el nivel de formación lo que explicaría las mayores tasas de desempleo. Se argumenta que la segregación ocupacional dirige a las mujeres hacia las ramas en las que ya están presentes, de este modo se justificaría la mayor tasa de desempleo de las mismas por la cualificación que no es de carácter científico-técnico, y sin embargo, son las mujeres con educación secundaria de carácter científico-técnico las que presentan tasas de paro más elevadas (demostrando que el imaginario colectivo las excluye de este tipo de ocupaciones). En suma, las mujeres jóvenes son el colectivo con mayor formación y mayores tasas de desempleo de la sociedad española, presentando las universitarias tasas de desempleo similares a las de los hombres analfabetos. Las diferencias entre hombres y mujeres jóvenes también son considerables: ellos presentan una tasa de desempleo del 35,31% y ellas, del 49%.

No obstante, existe una *tolerancia social* de este paro, que excluye pero no margina sino que condena a las mujeres a la dependencia de sus padres o parejas. De ahí, la mayor vulnerabilidad de masa de las categorías de mujeres y jóvenes: en las coyunturas económicas desfavorables son los/as primeros/as en ser expulsados del mercado laboral, los/as primeros/as en caer en la dependencia y en las «nuevas formas de pobreza». Esto no equivale a afirmar la homogeneidad dentro del colectivo de mujeres o del de jóvenes. En el interior de ambos se dan diferencias de origen étnico, clase, edad (en el caso del primero) y género (en el segundo). De este modo se daría una polarización entre las mujeres con menor titulación que ocupan los empleos peor remunerados, más marginales (en especial en profesiones administrativas poco cualificadas), mientras que algunas jóvenes, diplomadas, consiguen acceder a puestos altos, cualificados y menos precarios en determinados sectores.

Como resultado de la interacción patriarcado-capitalismo, las mujeres ocupan un lugar subordinado y secundario dentro del mercado laboral que las convierte en un colectivo espe-

cialmente vulnerable a las coyunturas desfavorables, hace que caigan en situaciones de dependencia, las vuelve «pobres que trabajan». Así el aparato ideológico patriarcal hace «tolerable» socialmente el mayor paro femenino (con un componente estructural mayor que el masculino) y el hecho de que las mujeres estén sobre-representadas en el mercado laboral secundario, en los empleos atípicos situados en los márgenes del mercado laboral, entre el empleo «normal» (indefinido y a tiempo completo que da acceso a la ciudadanía plena) y la exclusión.

Y esto es así debido al papel de la mujer en el imaginario colectivo forjado por el sistema patriarcal por el cual, y pese a las importantes transformaciones hacia la igualdad, sigue vigente el modelo familiar tradicional (modelo *male breadwinner*) en el que el cabeza de familia (un varón de mediana edad) es el sustentador principal y los empleos del resto de los miembros de la familia (mujeres y jóvenes) tan sólo son «complementos», «ayudas», siendo la familia la responsabilidad principal de la mujer. De este modo se legitima la mayor precariedad de todas aquellas personas que no son los principales proveedores de los ingresos monetarios de la familia (jóvenes, mujeres).

Por otra parte, un sistema ultramercantilizado se vale de este imaginario patriarcal, aún vigente, para «justificar» las exclusiones del empleo «normal» de estos grupos de población en nombre de la flexibilidad, presentada como condición indispensable de competitividad¹⁷. Pero así cae en una contradicción: mientras el sistema patriarcal reserva los empleos secundarios con jornada reducida y salarios bajos a las mujeres ya que éstas han de disponer del tiempo «libre» necesario para ocuparse de su «principal responsabilidad», la nueva sociedad económica global, con su flexibilidad postfordista, prescinde en primer lugar de los «no sustentadores principales», de las mujeres, a la vez que les exige una total disponibilidad para ajustarse a las necesidades de la demanda (trabajadoras libres de responsabilidades familiares).

Resultado: las mujeres se ven abocadas en mayor medida que los hombres, al segmento laboral secundario, a *ghettos* de empleo más precarios y sin posibilidad de promoción. Las empresas flexibilizadoras convertidas en «máquinas de excluir» (o de vulnerabilizar en el sentido que le da Robert Castel al término), disminuyen sus costes laborales a costa de los colectivos más «débiles» del mercado laboral, entre ellos las mujeres. La sociedad se sustenta en el trabajo de reproducción, que llevan a cabo casi en su totalidad las mujeres, sin pagar nada a cambio, extrayendo una plusvalía completa y, en las malas coyunturas, externalizando aún más, multitud de tareas que no son un problema privado de las mujeres sino que exigen soluciones colectivas y públicas.

En suma, las mujeres son vulnerabilizadas por empresas que operan en entornos turbulentos y que resuelven los problemas de incertidumbre del entorno utilizando la mano de obra

¹⁷ Sobre el refuerzo de la alianza entre patriarcado y desigualdad en los nuevos mercados de trabajo «globalizados» ver Bourdieu (2000). Para la reformulación del concepto de patriarcado en función de los nuevos contextos económicos véanse las aportaciones realizadas desde la sociología del género en Radl Philipp (2001) o desde la teoría feminista en Beltrán y otras (2001).

femenina como ejército de reserva en función de las fluctuaciones de la demanda, y sobreexplotadas por éstas y por el conjunto de la sociedad, que se aprovecha de un trabajo socialmente útil sin retribuir ni repartir, el trabajo de reproducción sobre el que se asienta el «productivo». De este modo el sistema patriarcal/mercantil vuelve a condenar en medio del discurso triunfalista de la globalización y las nuevas tecnologías condena a grandes segmentos de mujeres jóvenes a la dependencia, al sobretrabajo de la doble jornada, a la sobreexplotación, a la sobrealienación y a una ciudadanía de segunda clase.

Además culturalmente, a las prácticas y acciones de carácter finalista e instrumental que preparan y condicionan a los jóvenes para su inclusión en la sociedad adulta hay que añadir los ritos de espera, ceremonias y liturgias que construyen la vida cotidiana de los jóvenes como un universo propio con un cierto sentido autónomo. Estos rituales se producen y canalizan en el marco de lo societario, pero con una fuerte dimensión comunitaria, que es a la vez una dimensión de reconocimiento de identidad y de protesta frente a otras que no les reconocen como sujetos autónomos, independientes y dueños de su propio destino. En estos rituales de espera se han dado gran parte de las creaciones estéticas y expresivas de las subculturas juveniles, asociándose también a ellos visiones y utopías del mundo social futuro en el que van a vivir su existencia adulta—del mito del Narciso de los sesenta hemos pasado al mito del Sisifo de los noventa—, y es aquí también donde lo festivo y lo moral, lo trágico y lo carnavalesco conforman pretensiones autónomas de sentido por los grupos juveniles que expresando sus expectativas sobre la transición y su culminación, indican a la vez la frustración de sus aspiraciones (López 2000). Pero también en esta construcción de los modelos de género de las situaciones transicionales se sigue configurando un modelo cerrado de masculinidad a través de los ritos y mitos de la sucesión generacional, y así, en el marco del escepticismo general juvenil sobre la eficacia de los mecanismos de acceso a la ciudadanía adulta y su refugio en las ceremonias de espera, aparece un claro desgaste de los modelos tradicionales de virilidad, pero este desgaste en negativo no parece que haya sido todavía reemplazado con la fuerza que cabría esperar por un modelo más cooperativo, horizontal, igualitario y radicalmente antiviolento de atribución de roles sexuales, y en esta transformación necesaria tampoco parece que los ejemplos familiares a los modelos difundidos por los medios de comunicación y sus relatos y su iconografía sean capaces de desembarazarse de un sin número de contradicciones, dobles vínculos, incoherencias e inconsistencias permanentes que atrapan a los procesos de construcción del varón actual (y por ello también de la mujer joven) en un formato que lo sitúa entre un pasado que no acaba de morir y un futuro que no acaba de nacer.

5. El empleo juvenil y el reconocimiento de la diversidad más allá del mercado y del patriarcado

La concentración en los procesos sociológicos a través de los cuales se constituyen las identidades corporativas de grupo no han de inducirnos a creer que la política del estado del bienestar

y sus instituciones no tienen como fundamento las contradicciones sociales y las formas de desigualdad y dominio realmente existentes. Seyla Benhabib (2000: p. 42).

El empleo es, además de una situación contractual que se experimenta personalmente y se percibe intuitivamente, una *construcción social* que viene determinada por el conjunto de representaciones, convenciones, instituciones y justificaciones que la articulan y regulan dentro de la vida colectiva de las diferentes sociedades. Por tanto, gran parte de las formas y modos de vida laborales dependen de como se construye socioculturalmente el lugar que los diferentes colectivos juveniles ocupan en la sociedad y de como las instituciones, tanto informales (costumbres, tradiciones, tópicos, valores, discursos, etc.) como formales (normas jurídicas, administrativas y organizativas de todo tipo, y a todos los niveles políticos), generan el espacio en el que se desenvuelve su integración en los procesos generales de producción y reproducción económica y social.

El empleo exige la transformación y la recomposición explícita de la relación salarial a partir de innovaciones sociales pactadas en la búsqueda de una coherencia políticamente definida entre el modelo de acumulación económico y el modelo de regulación social. Las medidas de corte individualista y meritocrático (o sus simétricas las paliativas y asistenciales) se agotan en su propia contradicción si no se inscriben en la configuración de una relación salarial sustentada en un compromiso social con el empleo y los derechos públicos vinculados al trabajo como titularidad básica y a la flexibilidad como una forma colectiva de gestión de la producción que impliquen un tratamiento menos determinista y más abierto de la tecnología.

Las políticas contra la discriminación de las diferencias (que promueven los derechos civiles, políticos y culturales) deben complementarse con políticas sociales *focalizadas* hacia aquellos grupos que objetivamente se encuentran más discriminados, es decir, en condiciones más desventajosas para poder afirmar su especificidad, satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar capacidades para ejercer positivamente su libertad. Pero las políticas contra la discriminación no pueden, tampoco, restringirse a políticas focalizadas, sobre todo cuando la discriminación afecta factores de adscripción que cortan transversalmente la sociedad. La acción positiva debe extender los derechos particularmente a quienes menos los disfrutaban, ello no sólo se refiere a derechos sociales como la educación, el trabajo, la asistencia social y la vivienda; también concierne a los derechos de participación en la vida pública, de respeto a las prácticas culturales no dominantes, de representación en el debate de los temas sociales como el empleo o la educación. De ahí la referencia al «*empowerment*» de los propios actores típica del discurso de los últimos movimientos sociales¹⁸. El Estado y los actores sociales deben recon-

¹⁸ El concepto de «*empowerment*» ha sido últimamente muy utilizado, y además rápidamente degradado en la literatura «*managerial*» del más bajo nivel», aquí lo utilizamos en el sentido que lo hace Iris M. Young quien frente a la ceguera del paradigma distributivo universalista clásico —insensible a las diferencias ocultas bajo sus pretensiones de igualdad— pretende introducir en un nuevo concepto de ciudadanía, la representación de grupos inclusivos concretos con historia y pretensiones de historicidad propias. Young

quitar una nueva ciudadanía social postsocialdemócrata. No es sólo cuestión de que el primero «induzca» el respeto a las diferencias, sino también de que los actores sociales potencien, desde su propio capital social, la afirmación de sus especificidades. La ciudadanía es demanda de derechos, es reparto, pero también es participación, lucha y actividad. Las conquistas sociales son respuestas del Estado a la movilización de los actores, y por eso es importante recuperar el espacio público en el que los distintos grupos concurren a plantear sus demandas y proyectos. En el caso de los grupos tenidos por «minoritarios» la necesidad de compatibilizar la mayor igualdad de oportunidades con el respeto a las diferencias se manifiesta principalmente en la combinación de derechos universales con el reconocimiento de las características específicas de los grupos especialmente oprimidos. Cuando se niega el valor de la identidad de cualquier grupo social —y se reduce a un mero interés económico de los individuos aislados— se dificulta su constitución como actor social pleno, reconocido por el conjunto (Dubar 2002: p. 22). Además, la discriminación implica también el bloqueo (muchas veces invisible) del acceso a recursos materiales, así como a información y conocimientos que resultan básicos para el logro de niveles mínimos de bienestar material.

De esta manera, en un entorno tan cambiante social y económicamente como el que estamos viviendo, en el que se están transformando radicalmente tanto los sistemas productivos y tecnológicos, como las pautas de intervención del Estado y la escala de los espacios y territorios en los que se efectúa la actividad económica, resulta un tanto estrecho limitar el problema de la inserción laboral a un problema de políticas de liberalización y temporalización de la relación salarial y de eliminación de «obstáculos» (garantías) para la incorporación en el mundo laboral, sin contemplar que estamos en una transformación fundamental del modelo de constitución de la vida económica en el que el valor de la eficiencia organizativa, política y social aumenta incluso como *estrategia competitiva no hobbesiana*. Es fundamental recalcar el carácter cada vez más complejo y concreto de la *ciudadanía* europea y de los derechos sociales de ella derivados, creando un consenso de carácter superior a partir del diálogo y la formación de valores comunes creados en el respeto y el reconocimiento mutuo¹⁹.

El ejercicio ciudadano influye sobre el sistema de reparto social, no sólo porque incorpora a los excluidos en las decisiones políticas y en la deliberación sobre el uso de recursos socialmente producidos, sino también, y sobre todo, porque construye los espacios que definen otras

(1994: pp. 401-429) sostiene que el «empoderamiento» es a la vez un concepto heurístico y una estrategia para las minorías sexuales, étnicas y éticas. A pesar de su complejidad la autora lo considera como un proyecto de reconocimiento de las voces y las perspectivas de los grupos sociales oprimidos, consistente en construir mecanismos y reivindicar recursos públicos en tres líneas de actuación: a) la autoorganización de sus miembros para ganar sentido de su poder colectivo y su entendimiento reflexivo, b) la participación de los grupos para evaluar la forma en que propuestas sociales les afectan y para general propuestas por sí mismos, c) y la negación de políticas que hayan sido tomadas sobre el grupo sin ser consultadas entre sus componentes reales. Un ciudadanía en arco iris o diversa sería, así, la evolución de la ciudadanía social distributiva socialdemócrata.

¹⁹ Sobre las relaciones pasadas, presentes y en posibles futuros diferentes, entre dos conceptos clave como son trabajo y ciudadanía, ver Alonso (1999 y 2001).

formas de igualdad, como el acceso a la justicia, al conocimiento, al reconocimiento y a la seguridad de los proyectos de vida, así como a la mayor preocupación de la sociedad por las desigualdades por adscripción, en particular género y etnia. Por otra parte, el fortalecimiento de la ciudadanía permite mejorar los niveles de cohesión social y, por ello de legitimidad política para impulsar transformaciones profundas en el ámbito productivo, educacional y de política económica, entre otros muchos. Sólo los proyectos colectivos que implican un reconocimiento y potenciación *de las capacidades* de los grupos tradicionalmente dominados, en el sentido que le dan Amartya Sen (1985) o Martha Nussbaum (2000) a este concepto —esto es, de posibilidad desde la libertad positiva de poner en funcionamiento los proyectos, decisiones y acciones personales—, pueden constituir una condición básica para dar sustento político a las transformaciones socioeconómicas que sirvan para transitar por el camino de la mayor equidad social. El mero seguimiento de un supuesto mercado autorregulado aplasta las capacidades de estos grupos tradicionalmente dominados y el caso de las mujeres jóvenes es un ejemplo palmario.

En suma, la nueva sociedad del trabajo se asienta sobre un conjunto de agentes y compromisos cada vez más complejos y que exigen una mayor flexibilidad como forma de gestión, pero esa flexibilidad no sólo debe atender a conductas «*economizadoras*», sino que también tiene que obtener una mayor *eficiencia social* —relacionada a su capacidad para equilibrar conceptos como el nivel de empleo, la distribución de la renta, la conflictividad social, el contenido y la riqueza de las tareas, etc.—, y *política* —legitimidad de los acuerdos, democracia de las decisiones, instituciones morales, etc.—, sabiendo que esta eficiencia social y política, como ha mostrado analíticamente Amartya Sen (2000), no sólo es externa a la vida económica sino que es un bien organizativo más que genera riqueza y bienestar. No es pues en la competencia a la baja —malos empleos— y en la individualización desmedida —con la apertura a la utilización oportunista del trabajo y fundamentalmente de las mujeres jóvenes— donde parece que se encuentre el futuro de una economía realmente moderna y el lugar de un empleo juvenil digno. Parece, más bien, que sólo un conjunto de incentivos institucionales diseñados poniendo en primer lugar y como objetivo principal —y no en el habitual y nominal objetivo secundario— un programa coherente de acciones sociales, puede controlar la tendencia inherente de los mercados a devorar sus bases sociales y morales.

El tema de la integración de los grupos de mujeres jóvenes en las sociedades actuales, por tanto, es multidimensional y mueve un enorme conjunto de representaciones culturales que hay que trabajar y racionalizar de cara a la abolición definitiva de estereotipos deformantes que impiden la plena incorporación de este grupo social a la normalidad ciudadana y especialmente al mundo laboral, este último hasta ahora considerado el principal factor de normalización e integración psicosocial conocido. Intervenciones en el campo de la educación —tanto en los aspectos de la educación formal y temática como en la formación para la convivencia y la promoción de la igualdad de oportunidades—, así como actuaciones en el campo de la información y creación de imagen antipatriarcales en los medios de comunicación de masas, difusión cul-

tural Y entretenimiento, han cambiado, están cambiando y cambiarán más en un futuro inmediato la imagen de la mujer en las sociedades actuales.

Pero este cambio en las representaciones y mentalidades es, aunque imprescindible para la consecución de la igualdad de derechos reales, lento y muchas veces insuficiente para promover un ensanchamiento efectivo y en plazo razonable de las oportunidades vitales y laborales de los grupos vulnerables²⁰. Por tal motivo es necesario introducir sistemáticamente en todos elementos jurídico-normativos que regulan el mercado de trabajo y la vida laboral en general, disposiciones especiales que amparen e incentiven la incorporación del mayor número de mujeres jóvenes posibilitadas para acceder a la vida laboral activa. Las características muy específicas de este grupo social hace que sus necesidades sean mal recogidas en medias genéricas contra la discriminación o aquellas pensadas para otros colectivos históricamente desfavorecidos.

Además el sentido de las medidas compensatorias en materia de empleo juvenil, debe adaptarse al cambio que se está produciendo en los fundamentos de las políticas económicas —y especialmente de las políticas laborales— en todo el occidente desarrollado y, sobre todo, en el seno de la Unión Europea (Fernández Cornejo y Algarra Paredes 2000). Así, es necesario reconstruir el marco normativo que procura la inserción de las mujeres jóvenes en el mercado laboral siguiendo los conceptos que se han convertido en centrales dentro del reordenamiento comunitario de las relaciones laborales, especialmente en lo que se refiere a la adopción de medidas de «flexiseguridad» y a la progresiva sustitución de políticas pasivas por políticas activas en el campo del empleo, tomándose estos conceptos no como la simple —y desgraciadamente casi habitual— individualización y mercantilización de las relaciones laborales, sino como la construcción de nuevos vínculos más completos y complejos entre los sujetos laborales (concretos, múltiples y con trayectorias diversas) y la sociedad que los enmarca.

De este modo sólo es posible conciliar flexibilidad y seguridad —en la línea de los últimos discursos postliberales de la flexibilidad— e incluir a los sujetos frágiles de una manera externa y escasamente integrada si antes no se avanza en un nuevo concepto de flexibilidad que integre en la misma configuración de la relación salarial un nuevo modelo de desarrollo y gestión de la mano de obra más colectivo, negociado y universalista. Sólo un planteamiento de una nueva relación salarial —sin descartar aquí las propuestas más generales de desvinculación entre trabajo y salario— que sea capaz de configurar un nuevo paradigma institucional —que no sólo mercantil— para la estructuración de una nueva gestión regulada y socialmente racionalizada de la utilización del trabajo. Sólo mediante un modo de regulación y desarrollo socialmente protegido pueden armonizarse las relaciones entre la flexibilidad micro —tomada en un sentido técnico estricto— y el empleo global (cuantitativa y cualitativamente considerado) y tomado como un compromiso previo (Marchand 2002).

²⁰ Una muy completa revisión sobre las políticas de empleo, los mercados de trabajo y los modelos masculinos y femeninos de juventud se encuentra en Cachón (1999).

El enfoque institucional fundamental debe ir encaminado a hacer de las mujeres jóvenes un grupo de *ciudadanía activa*, cada vez menos dependiente cuantitativa y cualitativamente de otros colectivos sociales y alejándose progresivamente, no sólo ya de cualquier «paternalismo» tradicional —cada día socialmente más superado, pero comunicativamente ni mucho menos erradicado—, sino incluso de ser considerado un grupo única y exclusivamente asistencializable y asistencializado dentro de los países europeos. Es evidente que hay que garantizar jurídicamente las prestaciones que las personas jóvenes han conseguido dentro del Estado del bienestar, pero también las mujeres jóvenes deben ser tenidas en cuenta y jurídicamente consideradas de forma expresa si no queremos que sean barridas y marginadas en la transformación que estamos experimentando con el paso de un *Welfare State* —fundamentalmente desmercantilizador, subvencionador y sostenedor de la demanda social— a un *Workfare State* cada vez más implicado en la formulación de políticas que buscan incrementar la competitividad del tejido económico/productivo y la adquisición de capital humano y formación tecnológica por parte de los diferentes sujetos laborales²¹.

Para esta ciudadanía activa es importante extender la gama de agentes de la sociedad en los procesos deliberantes y decisorios, y en la forma en que se asignan y distribuyen las prestaciones. Para la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, se requieren políticas de reconocimiento y apoyo a los grupos definidos por su adscripción de género y de cultura, y formas de reparto social que respondan a distintos aspectos de la «igualdad compleja». Para promover la ciudadanía en un sentido más republicano, los Estados y sistemas políticos deben ser capaces de absorber y reflejar las nuevas prácticas de los movimientos sociales y combinarlas políticas públicas con el capital social que la propia sociedad, a través de sus organizaciones, va forjando. El concepto de igualdad compleja —como el de solidaridad de tercer tipo— tiene consecuencias tanto en términos de interpretación de la realidad social como de los aspectos susceptibles de intervención por parte de la política pública. Distintos aspectos de la igualdad atañen a distintos derechos ciudadanos y abren, a su vez, posibles campos desde los cuales el Estado, o la sociedad organizada, puede cumplir un rol distributivo. Existen aspectos simbólicos y aspectos materiales de la igualdad que no necesariamente coinciden (por ejemplo, el acceso al debate público y el acceso a bienes de consumo). A su vez, distintos derechos ciudadanos y expresiones de la ciudadanía plantean desafíos diversos a la distribución de bienes y oportunidades sociales, a la vez, que también redefinen la igualdad en sus distintos aspectos²².

²¹ Un estudio en profundidad de estas transformaciones sociales se encuentra Dubet, Martuccelli (2000) y Beck (1999)

²² Evidentemente el concepto de igualdad compleja se deriva de Walzer (1993, 2001) y de su tendencia a conceptualizar las sociedades modernas como conjuntos de espacios o esferas regulados por bienes fundamentales diferentes en todo caso el criterio normativo de Walzer nos lleva a que ninguna posición en una esfera social o con respecto a un bien puede debilitarse a merced de su posición en otra esfera o respecto de otro bien. Para el tema de las repercusiones de la teorización básica de Walzer para una teoría de la ciudadanía compleja véase Miller y Walzer (1996).

Por ello hoy la reconstrucción de una nueva ciudadanía se hace en el puente entre «nuevos» y «viejos» movimientos sociales, si tenemos en cuenta que la vieja y automática identidad fordista entre ciudadano y trabajador masculino se ha fragmentado y complejizado en forma de empleo, desempleo, contratación y subcontratación dentro de sectores muy segmentados del mercado de trabajo. Las viejas identidades y solidaridades homogéneas de clase económica pasan así por momentos de máxima inestabilidad, al perder gran parte de sus líneas de cohesión grupal. Un proceso de amplia diferenciación y diversificación de la estructura de clases en el contexto postfordista hace que se multipliquen los problemas así como las *necesidades concretas*, de grupos especialmente fragmentados, llevando asociada por lo tanto, la dinámica previsible de la multiplicación de las identidades específicas y las mediaciones sociales. De la capacidad actual para crear nuevos vínculos sociales y de solidaridad —una solidaridad de tercer tipo (Ascher y Godard: pp. 47-74)— que sean capaces de trascender políticas sectoriales o incluso situaciones locales depende la capacidad social de intervención pública efectiva. En este sentido el reconocimiento de la sociodiversidad es uno de los elementos esenciales en la reconversión de los sistemas políticos de distribución, ayudando a gestionar directamente un nuevo Estado benefactor más descentralizado donde se dé la posibilidad de encontrar vínculos sociales cada vez más flexibles, pero más seguros, que combinen la distribución económica con la identidad cultural. El principio universalista que estuvo en la base del moderno Estado social, era radicalmente insuficiente, pues era incapaz de reconocer todas las desigualdades plegadas bajo la condición salarial.

El gran desafío para el desarrollo en los próximos años es avanzar hacia sociedades más igualitarias. Para ello no es indiferente el modelo político, pues la igualdad se logra conjugando políticas económicas, políticas sociales y una difusión más exhaustiva en el ejercicio de la ciudadanía. La recuperación del espacio de lo público, como lugar de encuentro en que se ejerce la mayor igualdad simbólica, de la que forma parte el aprendizaje en la diferencia, deberá ser básica para romper las exclusiones de arriba y de abajo. En lo público la gente descubre un sentido de pertenencia y encuentro que va más allá de lo que se proponen las políticas sociales focalizadas. Una vez más, el sentido republicano²³ de la ciudadanía debe promoverse para fortalecer lo público, es decir, para desarrollar «más sociedad». Sin embargo, al mismo tiempo se requieren políticas focalizadas y compensatorias para reducir las brechas sociales y paliar la exclusión. De allí la importancia, en suma, de encontrar un equilibrio entre ambos campos de intervención. Es fundamental ampliar el espacio público frente a la fuerza centrífuga que hoy tiene el espacio privado, de manera de crear «más sociedad».

6. Conclusión

En esta línea, dada la actual situación de reorientación de las políticas sociolaborales, y la necesidad de *focalizar* las políticas sobre grupos concretos, se requiere una rearticulación de las

²³ Recordemos el ideal republicano como una concepción de la libertad que es, a la vez, autogobierno y ausencia de dominación, la presentación más elaborada contemporánea se encuentra en Pettit (1999).

lógicas de representación de los colectivos afectados y de la inclusión de cada uno de ellos en el diálogo social. Como venimos diciendo, la complejidad social ha aumentado y esto hace que si se quiere aumentar la eficacia de las políticas públicas, estas sean diseñadas con los representantes de los públicos concretos y no sólo con los representantes de un público genérico cada vez más difícil de encontrar. La focalización de las intervenciones, la determinación y solución de conflictos concretos con los colectivos auténticamente afectados y la necesidad de reajustar las medidas universales a sus ambientes concretos, hace imprescindible la consideración expresa del colectivo de mujeres jóvenes en las líneas de actuación para fomentar no sólo su empleabilidad individual sino también su no discriminación como colectivo. Revelándose fundamental para legitimar las decisiones tomadas en este campo el diálogo con representantes y actores directos procedentes del movimiento asociativo de las mujeres.

Por ello el rescate del espacio público es parte de la agenda de extensión de la ciudadanía, como lo es también de la reducción de las desigualdades y la pérdida de cohesión social que generan las políticas de endurecimiento e individualización de las condiciones de contratación. La actual preocupación por un papel más destacado de la participación social—sin confundir abusivamente sociedad con mercado como hacen los neoliberales— ilustra que también empieza a valorarse la cohesión social y la extensión de la ciudadanía como una necesaria institución funcional para una economía medianamente justa, sin que ello suponga ninguna merma de la eficiencia económica, sino todo lo contrario. Por ello es necesario recobrar o redinamizar la igualdad, entendida sobre todo como la inclusión de los excluidos, sin que ello imponga una mayor concentración del poder político o conlleve a la homogeneidad cultural o a la uniformidad en los estilos de vida. Se trata de apoyar y promover la diferenciación, entendida como la diversidad cultural, el pluralismo en valores y la mayor autonomía de los sujetos, pero sin que esto se convierta en justificación de la desigualdad o de la falta de inclusión de los excluidos.. Teórica y políticamente el tema está en encontrar puentes entre el paradigma de la diferencia y la identidad—constitutivo del pensamiento asociado a los nuevos movimientos sociales— y el paradigma de la redistribución y la transformación radical de la división social y económica del trabajo estandarte del pensamiento social moderno típicamente laborista (Young, 2000).

Hemos visto como la ciudadanía laboral fordista ha reflejado la lógica dominante del sistema patriarcal de género construyendo en la práctica las oportunidades vitales a partir de una oposición binaria que tipifica arbitrariamente, excluyendo o incluyendo a los diferentes grupos en sus respectivos campos sociales. Por ello es necesario tener siempre en cuenta lo que en el ámbito de lo social y de lo político se reproduce, muchas veces de manera subrepticia esta lógica simbólica, y esto nos lleva a la necesidad de reconstruir radicalmente las categorías de democracia y ciudadanía desde una perspectiva de equidad de género, luchando contra la cristalización histórica de roles sociales sexuados y de un sistema de pensamiento político y de representación social que define cultural y laboralmente lo masculino y lo femenino como identidades naturalmente jerarquizadas. Así en todo proyecto de nueva ciudadanía está la labor

de la construcción de un sólido discurso social que borre la preconstrucción de «naturalidad», de que un hecho biológico sea traducido como inequidad social entre los individuos de diferente sexo y genere condiciones de participación social desiguales. Sólo así un proyecto político, sindical y social que vaya más allá de la lógica de binaria la contradicción entre los géneros puede activar una ciudadanía participativa creíble (Benjamin 1997), no hay ningún biformismo natural, sólo hay condiciones políticas de construcción de lo social y en esta dimensión política es fundamental la integración de las políticas por la igualdad y la redistribución socioeconómica con las políticas por el reconocimiento identitario, de género, étnico, cívico o generacional, ninguna puede suplantar a la otra sino que deben integrarse en un debate permanente en el que tomen parte los sujetos realmente afectados.

Sólo aquellas medidas que ejercidas en el marco del «*empleo cívico*» (Beck 2000) o en sectores más tradicionales de la actividad socioeconómica, que signifiquen la reducción de la dependencia y pasividad de los colectivos de mujeres tienen efectos importantes reales en su «*empowerment*» o adquisición de capacidad, responsabilidad y solvencia social de este grupo humano, ayudando a formar identidades activas, asociativas y solidarias. En este sentido las políticas de reconocimiento de identidad siempre llevan asociadas medidas necesarias de políticas redistributivas y garantistas en cuanto a derechos económicos y sociales destinados a la mejora de los grupos más vulnerables; ni el mercado, ni el simple reconocimiento cultural de las identidades triunfantes de los grupos minoritarios son suficientes para sacar a los grupos vulnerables de su encierro sociolaboral²⁴. Cuando se están conformando en toda Europa figuras más complejas y flexibles de empleo que van engarzándose desde el trabajo mercantil a la actividad voluntaria, es necesario incluir a las mujeres jóvenes con su propia especificidad entre los protagonistas de un «nuevo empleo» que rompa la línea de sentido, demasiado tajante y estigmatizante, entre los activos ocupados —generalmente hombres y mujeres con muy alto capital humano, cultural y simbólico— a tiempo completo y los inactivos en el sentido casi estricto de la palabra, generalmente mujeres desprotegidas y carentes de todo tipo de capital (Colectivo IOE 1996).

El proceso de flexibilización actual también ha tenido importantes consecuencias territoriales. Por una parte, la globalización ha introducido un cambio de escala en los procesos económicos actuales y, por otra, diferentes formas de *desarrollo local* y diseminación productiva, han creado un espacio mucho más integrado entre lo micro y lo macro que en etapas anteriores de desarrollo económico. Este espacio *glocal* —como tiende a ser denominado por algunas escuelas anglosajonas— impone nuevas líneas de actuación para el apoyo al empleo a mujeres jóvenes, en cuanto a la globalización, es necesaria la creación de redes asociativas internacionales y la armonización y convergencia de los marcos normativos nacionales en materia de

²⁴ Para una revisión del muy importante debate sobre las políticas del reconocimiento frente a las políticas de la distribución en el seno de la teoría social feminista véanse, Benhabib (2000), Fraser (2000 y 2001) y Young (2000).

empleo femenino juvenil dentro de espacios internacionales para evitar embolsamientos, zonas retrasadas o, incluso, cualquier tipo de «*dumping social*», en esta materia. En cuanto a la «*nueva economía local*», es imprescindible la inclusión de medidas de apoyo al empleo de mujeres jóvenes en los espacios municipales y regionales, estos ámbitos «*próximos*» son fundamentales para el reconocimiento de necesidades y para la solución de problemas inmediatos con información directa y actores sociales muy cercanos³⁵.

Pero el tema del reconocimiento de la diversidad tiene, también, otros significados políticos y económicos de importancia creciente, así, cada vez más la respuesta electoral está relacionada en mayor medida con la capacidad de los grupos y organizaciones políticas de representar, solucionar y dar respuesta a intereses concretos de grupos bien definidos de votantes que con la invocación a grandes macroideologías o visiones tradicionales de la vida social. Esta segmentación y fragmentación de las formas de obtener legitimidad en las sociedades contemporáneas hace del colectivo de los jóvenes, sus familiares y grupos de aliados potenciales (asociaciones de defensa de los derechos ciudadanos de todo tipo, organizaciones no gubernamentales, redes de economía social, etc.) una importante reserva de votos en sentido directo y, sobre todo, un grupo con capacidad de crear opinión sobre la capacidad de las diferentes opciones políticas de solucionar problemas reales a colectivos reales. Este *efecto demostración* que tienen la resolución de demandas de grupos con problemáticas especiales—la abolición de las barreras patriarcales, por ejemplo, no sólo tiene efectos positivos para el grupo afectado, también genera efectos externos positivos para toda la comunidad y es valorado por todos como una forma eficiente de gestión social—, es en la actualidad una forma fundamental de conseguir imagen clara de capacidad y solidez política. Identidad, alteridad y resolución de problemas se mezclan así de manera progresivamente compleja en la política actual, existiendo *minorías testigo*—como la de las mujeres jóvenes— con un *peso cualitativo* creciente para la evaluación de la eficacia de las políticas públicas. Este planteamiento implica que la injusticia económica y la cultural se entrecruzan: las instituciones económicas más materiales tienen una dimensión cultural operativa—no hay nada «*meramente cultural*» como dice Judith Butler (2000)—, del mismo modo que las prácticas culturales más expresivas tienen un substrato político y económico fundante. Esto es, la injusticia económica y la cultural se encuentran entrelazadas y se refuerzan mutuamente teniendo efectos pragmáticos acumulativos, su resultado es un círculo vicioso de subordinación cultural y explotación económica, y viceversa (Fraser 1997).

El compromiso social de la sociedad del trabajo fordista encontraba un fuerte unificador simbólico: *el sujeto universal* era un trabajador, se deshacía, pues, (falsamente) la diferencia en un problema de distribución y redistribución de rentas. En un entorno más fragmentado y complejizado como el actual es necesario compatibilizar la libre determinación de los sujetos y la diferenciación en cultura y valores que se sigue de esta defensa de la autonomía con políticas

³⁵ Para desarrollar con mayor extensión cada uno de estos temas, véase Alonso (2001).

económicas y sociales que reduzcan la brecha de ingresos, de patrimonios, de oportunidades por adscripción, de seguridad humana y de capital simbólico. Lo que se requiere es promover la igualdad en el cruce entre la justa distribución de las capacidades para conciliar la diferencia y la autonomía y la justa distribución de bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas y realizar los derechos sociales. El desafío de compatibilizar la igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias nos coloca en el cruce entre el ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales. Las políticas de igualdad deben asociarse al criterio —republicanista— de no discriminación y no dominación, que implica a su vez políticas de acción positiva destinadas a los grupos étnicos y a cualquier grupo de corte socioeconómico, cultural de edad y de género que presenten situaciones y riesgos de mayor vulnerabilidad. De esta manera, frente a las interpretaciones neoliberales que hablan de los riesgos de la *ciudadanía total* —desmotivación hacia el esfuerzo personal, indisciplina por exceso de derechos y democracia, sobrecarga de demandas en las instituciones políticas, crisis de gobernabilidad, etc.—, lo que estamos conociendo ahora es precisamente lo contrario, la limitación y reducción del concepto y la práctica de ciudadanía, lo que cada vez deja más grupos fuera a la vez que se hace más pasivo y acomodaticio a sus titulares reales (el sector medio alto de la sociedad). Los movimientos sociales —nuevos y viejos, laborales y cívicos— tendrán que luchar por llevar a cabo justo lo contrario de lo que están realizando las políticas remercantilizadoras actual, esto es tratar separar derechos cívicos, políticos y sociales para minimizar estos últimos, ampliando y activando los derechos de ciudadanía social —frente a los simples derechos de propiedad económica impuestos por el mercado—, a la vez que tendrán que lograr la *materialización* de estos derechos ciudadanos en todos aquellos colectivos y sujetos especialmente débiles, sojuzgados y dispersos que se mantienen en capitalismo de principios del siglo XXI.

En suma, es fundamental recalcar el carácter cada vez más complejo y concreto de la *ciudadanía* europea y de los derechos sociales de ella derivada. En una sociedad postmoderna como en la que nos encontramos, las *diferencias* de identidad y cultura son elementos básicos a respetar y, a la vez, a integrar para construir un consenso de carácter superior a partir del diálogo y la formación de valores comunes creados en el respeto y el reconocimiento mutuo. El carácter *multicultural* y *sociodiverso*²⁶ que ha adquirido la ciudadanía europea obliga al reconocimiento de la igualdad de oportunidades y del derecho de todos los colectivos y, más allá, de todas las minorías legítimas a figurar expresamente en los documentos de la Unión Europea y fundamentalmente en aquellos que tratan de derechos socioeconómicos, cada vez más centra-

²⁶ Entendemos aquí el concepto de multiculturalismo en el sentido que le da el antropólogo Terence Turner no como un multiculturalismo cerradamente identitario, esencializador de las diferencias y monolítico que no reconoce que también existen diferencias dentro de cada grupo social. Turner (1994: p. 4087), sin embargo apuesta por un multiculturalismo crítico que combina el respeto a la diversidad con una crítica continua a la desigualdad, promoviendo un proceso de comunicación a través de la diferencia, tan lejos hay que estar, por tanto, del romanticismo de la comunidad o el grupo primario como del supuesto universalismo individualista que oculta bajo su supuesta neutralidad todas las desigualdades arrastradas a través de los siglos.

les en la formación real de la ciudadanía. Las mujeres jóvenes son el ejemplo palpable de un colectivo con una problemática propia y específica, que debe de tener su referencia propia en los documentos que crean y desarrollan el espacio de los derechos socioeconómicos de los europeos y que no pueden ser reducidos a una problemática genérica de desigualdad o discriminación, porque las raíces del problema son diferentes y las soluciones también concretas.

7. Referencias bibliográficas

ALONSO, L. E.

1999 *Trabajo y Ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial*, Madrid, Trotta.

ALONSO, L. E.

2001 *Trabajo y postmodernidad. El empleo débil*, Madrid, Fundamentos.

ASCHER, F. y GODARD, F.

2002 «Hacia una tercera solidaridad», en *Revista de Occidente*, nºs. 230-231, julio-agosto.

AUBET, M. J.

1996 «Tiempo de trabajo, tiempo de vida: la cuestión del modelo de desarrollo» en *Utopías*, núm. 167.

BARBIER, J.-C.; NADEL, H.

2000 *La flexibilité du travail et de l'emploi*, París, Flammarion.

BAUMAN, Z.

2000a *En busca de la política*. Fondo de Cultura Económica México y Buenos Aires.

2000b *La postmodernidad y sus descontentos*, Akal, Madrid.

BECK, U.

2000 *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*, Barcelona, Paidós.

1999 *World Risk Society*, Cambridge, Polity Press.

BELTRÁN, E.; MAQUEIRA, V.; ÁLVAREZ, S. y SÁNCHEZ, C.

2001 *Feminismos. Debates contemporáneos*, Madrid, Alianza.

BENHABIB, S.

2000 *Diversitat cultural, igualtat democràtica. La participació política en l'era de la globalització*, Valencia, Tàndem.

BENJAMIN, J.

1997 *Sujetos iguales, objetos de amor. Ensayos sobre el reconocimiento sexual*, Barcelona, Paidós.

BOURDIEU, P.

2000 *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.

- BOTTOMORE, T.
 1992 «Citenship and social class. Forty years on», en Marshall, T.H. y Bottomore, T. *Citizenship and Social Class*, Londres, Pluto Press.
- BUTLER, J.
 2000 «El marxismo y lo meramente natural» en *New Left Review*, edición en castellano núm. 2.
- CACHÓN, L. (Ed.)
 1999 *Juventudes, mercados de trabajo y políticas de empleo*, Valencia, 7 i mig Editorial.
- CARRASCO, C. (ed.)
 1999 *Mujeres y economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*. Barcelona, Icaria.
 2001 «El ejercicio de la ciudadanía. La ciudadanía oculta de las mujeres» en AUBET, M. J. (Ed.), *Mujer y ciudadanía. Del derecho al voto al pleno derecho*, Barcelona, Bellaterra.
- CARRASQUER, P.
 1997 «Jóvenes, empleo y desigualdades de género» en *Cuadernos de relaciones laborales*, núm. 11.
- CASTEL, R.
 1995 *Les métamorphoses de la question sociale. Une chronique du salariat*. París, Fayard.
 2002 «La propriété sociale» en MICHAUD, Y. (Ed.), *La société et les Relations sociales*, París, Odile Jacob.
- CASTEL, R. y HAROCHE, C.
 2001 *Propriété privée, propriété sociale, propriété de soi*. París, Fayard.
- CASTORIADIS, C.
 1998 *El ascenso de la insignificancia*, Madrid, Cátedra.
- Colectivo IOE.
 1996 *Tiempo social contra reloj. Las mujeres y la transformación de los usos del tiempo*, Madrid, Instituto de La Mujer.
- CONDE, F.
 1999 *Los hijos de la desregulación. Jóvenes, Usos y Abusos en los Consumos de Drogas*, Madrid, CRE-FAT/Cruz Roja.
- CROMPTON, R.
 1993 *Clase y estratificación. Una introducción a los debates actuales*. Madrid, Tecnos.
- CULPIT, I.
 1992 *Welfare and Citizenship*, Londres, Sage.
- CHANEY, D.
 2002 *Cultural Change and EverydayLife*, Londres, Palgrave.
- DEACON, A.
 2002 *Perspectives in Welfare*, Buckingham, Milton Keynes, Open University Press.

- DUBAR, C.
2002 *La crisis de las identidades. La interpretación de una mutación*, Barcelona, Bellaterra.
- DUBET, F. y MARTUCCELLI, D.
2000 *¿En que sociedad vivimos?*, Buenos Aires, Losada.
- EWALD, F.
2002 «Le risque dans la société contemporaine», en Michaud, Y. (ed.), *L'Individu dans la société d'aujourd'hui*, París, Odile Jacob.
- FAULKS, K.
Citizenship, Londres, Routledge.
- FERNÁNDEZ CORNEJO, J. A. y ALGARRA PAREDES, A.
2000 *El mercado de trabajo en la Unión Europea*, Madrid, Pirámide.
- FRASER, N.
1997 *Justicia interrumpida. Reflexiones críticas de la posición postsocialista*, Bogotá, Siglo del Hombre-Universidad de los Andes.
- FRASER, N. y HONNETH, A.
2000 *Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange*, Londres, Verso.
- FRASER, N.
2000 «¿De la distribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la sociedad postsocialista», en *New Left Review*, edición en castellano núm. 0.
2001 «Redistribución, reconocimiento y participación: hacia un concepto integrado de justicia» en AA. VV., *Informe mundial sobre la cultura (2000-2001)*, Madrid, UNESCO/Mundi-Prensa.
- GALLINO, L.
2000 *Il costo umano della flessibilità*, Roma y Bari, Laterza.
- GAULLIER, X.
1996 «La machine à exclure» en AA.VV., *État-providence. Arguments pour une réforme*, París, Gallimard.
- GÓMEZ BUENO, C.
2001 «Mujeres y trabajo: principales ejes de análisis» en *Papers. Revista de sociología*, nº 63/64.
- GORZ, A.
1995 *Metamorfosis del trabajo. Búsqueda del sentido*. Madrid, Sistema.
- HONNETH, A.
1997 *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*, Barcelona, Crítica.
- KYMLICKA, W.
1996 *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós.

- KYMLICKA, W. y NORMAN, D.
1997 «El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía», en *La Política. Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad* n° 3, octubre.
- LÓPEZ, A.
2000 *Arte y parte. Jóvenes, cultura y compromiso*, Zaragoza, Prames.
- LUND, B.
2002 *Understanding State Welfare. Social Justice and Social Exclusion?*, Londres, Sage.
- LUTTWAK, E.
2000 *Turbocapitalismo. Quiénes ganan y quiénes pierden en la globalización*, Barcelona, Crítica.
- MARCHAND, O.
2002 *Plein emploi, l'improbable retour*, Paris, Gallimard./Folio.
- MARSHALL, T.H.
1997 «Ciudadanía y clase social», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* n° 79, julio-septiembre.
- MARTÍN CRIADO, E.
1997 «Los empleos y los paros jóvenes» en *Cuadernos de relaciones laborales*, núm.11.
- MARUANI, M. y REYNAUD, E.
1993 *Sociologie de l'emploi*. Paris, La Découverte.
- MARUANI, M.
1993 «La cualificación, una construcción social sexuada» en *Economía y sociología del trabajo*, núm 21-22, septiembre-diciembre.
2002 *Trabajo y empleo de las mujeres*, Madrid, Fundamentos.
- MARUANI, M.; ROGERAT, Ch.; TORNS, T. (dirs.)
2000 *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado de trabajo*. Barcelona, Icaria.
- MIGUÉLEZ, F. y PRIETO, C. (dir. y coor.)
1999 *Las relaciones de empleo en España*, Madrid, Siglo XXI.
- MILLER, D. y WALZER, M. (Eds.)
1996 *Pluralismo, justicia e igualdad*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- NUN, J.
2002 *Democracia. ¿Gobierno del pueblo o de los políticos?*, Madrid, Siglo XXI.
- NUSSBAUM, M.C.
2000 *Women and Human Development. The Capabilities Approach*, Cambridge, Cambridge University Press.
- PERETTI-WATEL, P.
2001 *La société du risque*, Paris, La Découverte.

- PETTIT, R.
1999 *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós.
- PRIETO, C.
2000 «Trabajo y orden social: de la nada a la sociedad del empleo (y su crisis)», en *Política y Sociedad* n° 34, mayo-agosto.
- RADL PHILIPP, R. (ed.)
2001 *Cuestiones actuales de Sociología del Género*, Madrid, CIS.
- SALIDO CORTÉS, O.
2001 *La movilidad ocupacional de las mujeres en España. Por una sociología de la movilidad femenina*. Madrid, CIS/Siglo XXI.
- SCHNAPPER, D. y BACHELIER, Ch.
2000 *Qu'est-ce que la citoyenneté?*, París, Gallimard/Folio.
- SCHNAPPER, D.
2002 *La démocratie providentielle. Essai sur l'égalité contemporaine*, París, Gallimard.
- SEN, A.
1985 *Commodities and capabilities*, Amsterdam, North-Holland.
2000 *Desarrollo y libertad*, Barcelona, Planeta.
- SENNETT, R.
2000 *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*, Barcelona, Anagrama.
- SHIPMAN, A.
The Globalization Myth, Cambridge, Icon Books.
- STEENBERGEN, B. van (Ed.)
1994 *The Condition of Citizenship*, Londres, Sage.
- SUSO ARAICO, A.
1997 «El empleo, los trabajadores mayores y los jóvenes» en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, núm. 11.
- TORNS, T.
1999 «Las asalariadas: un mercado con género» en MIGUÉLEZ, F. y PRIETO, C.
- TURNER, B. S.
1986 *Citizenship and Capitalism*, Londres, Allen and Unwin.
1994 *The Condition of Citizenship*, Londres, Sage.
- TURNER, T.
1994 «Anthropology and multiculturalism: what is anthropology that multiculturalists should be mindful of it?» en GOLDBERG, D. (Ed.): *Multiculturalism: a critical reader*. Cambridge(USA), Blackwell.

WACQUANT, L.

2001 *Parias urbanos. Marginación en la ciudad a comienzos del milenio*, Buenos Aires, Manantial.

WALZER, M.

2001 *Guerras, política y moral*, Barcelona, Paidós.

1993 *Las esferas de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica.

WOOLF, V.

1987 *Un cuarto propio*, México, Colofón.

YOUG, I. M.

1998 «Polity and Group Difference: A Critique of the Ideal of Universal Citizenship», en PHILLIPS, A. (Ed.), *Feminism and Politics*, Oxford, Oxford University Press.

2000 *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra.